

ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL - TOLIMA
FORMATO PARA EL INDICADOR DE LA LEY 617 DE 2000

NOMBRE DE MUNICIPIO:	ARMERO GUAYABAL
Municipios	
6	ICLD 2022
	pesos \$
	Municipio
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	5,518,665,912.00
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO	204,602,157.00
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - RURAL	1,005,502,521.00
SOBRETASA A LA GASOLINA	1,179,005,250.00
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES	995,092,561.00
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES	3,008,600.00
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS	294,553,381.00
IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS	22,549,131.00
IMPUESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO SOBRE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO	5,037,961.00
IMPUESTO DE DELINEACION	41,058,932.00
PLAZA DE MERCADO	12,087,900.00
DERECHOS DE TRANSITO	512,820.00
SANCIONES TRIBUTARIAS	7,254,720.00
INTERESES DE MORA	104,189,023.00
"SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING"	43,212,819.00
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	18,737,209.00
PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	1,542,998,555.00
PARTICIPACION DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	33,411,228
PARTICIPACION DEL IMPUESTO AL DEGUELLO DE GANADO	5,851,144.00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO BASE PARA EL INDICADOR	2,229,929,794.00
FUNCIONAMIENTO	2,229,929,794.00
INDICADOR DE GF / ICLD	40.41%
ESTADO DEL INDICADOR	CUMPLE


DIEGO FERNANDO BENITES CASTRO
 Secretario de Hacienda



**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ
Nit. 800.100.050-1
DESPACHO ALCALDE**



EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALA TOLIMA:

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6 y 10 de la Ley 617 de 2000 y de conformidad con el Decreto 4515 de 2007.

CERTIFICA:

Que con base en la ejecución presupuestal de la vigencia 2022, el Municipio del Carmen de Apicalá, Departamento del Tolima, recaudo efectivamente durante la vigencia fiscal del 2022, Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) por la suma de **SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$7.720.767.755.00) moneda Legal.**

Que efectuado los cálculos correspondientes, los gastos de funcionamiento del Municipio ascendieron a **TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$3.827.447.449.00) moneda Legal**, de los cuales, **TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$3.827.447.449.00) moneda Legal** sirven como base para el indicador por lo tanto la relación gastos de funcionamiento / ICLD equivale al **49.57%** cumpliendo el límite legal.

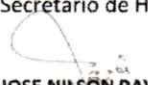
Así mismo, se realizaron transferencias a los Organismos de Control por valor de **DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$222.039.931.00) moneda Legal**, al Honorable Concejo Municipal, y de **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000.000.00) moneda Legal** a la Personería Municipal, dando cumplimiento a los límites de la Ley.

Dado en Carmen de Apicalá - Tolima, a los Diez ocho (18) días del mes de Abril de dos mil veintitrés (2023).

Firmas:


GERMAN MOGOLLÓN DONOSO
Alcalde Municipal Carmen de APICALÁ Tolima


CAROLINA RODRIGUEZ ESCOBAR
Secretario de Hacienda y Tesorería .


JOSE NILSON PAVA
Contador Publico


CARLOS ALBERTO BORJA SANCHEZ
Asesor financiero y de presupuesto

Dirección: Cra. 5ª Clle. 5a Barrio Centro / Cód. Postal: 733590 / Telefax: (8) 2 478 665 / Cel: 3203472795

Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Correo Electrónico hacienda@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020 - 2023

Digite el No. de Concejales, sesiones y categoría

DATOS BASICOS		Vigencia 2022
Departamento		TOLIMA
MUNICIPIO		CARMEN DE APICALA
Honorarios por sesión (en miles de \$)		138,645
Número de concejales		9
Número de sesiones realizadas		90
Categoría		6
EVALUACION DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINSTRACION CENTRAL		
Art. 6 Ley 617/2000, Art. 66 Ley 136 de 1994 (Ley 1368 de 2009)		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		3,827,447,449.00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO BASE PARA EL INDICADOR		3,827,447,449.00
(-) Transferencias al Concejo		
(-) Transferencias a la Personería		
(-) Transferencias a la Contraloría		
(-) CUOTAS PARTES PENSIONALES		
(-) Sobretasa ambiental		
(-) Déficit causado con anterioridad al 31 de diciembre de 2000		
(-) Transferencia cuerpo de bomberos		
(-) Aportes para salud de los concejales (municipios de categoría 4, 5 y 6 - Ley 1148/07)		
(-) Póliza de seguro de salud y de vida concejales (categoría 4, 5 y 6, - Ley 1148/07)		
(-) Auxilio de transporte (municipios de categoría 4, 5 y 6, Ley 1368/09)		
(-) SGP Educación Cuota de Administración (municipios certificados)		
(-)Transferencia de regalías directas por explotación de materiales de construcción		
INDICADOR DE GF / ICLD		49.57%
ESTADO DEL INDICADOR		CUMPLE

EVALUACION DE TRANSFERENCIAS A CONCEJOS	
Art. 10 Ley 617/2000, Art. 66 Ley 136 de 1994 (Ley 1368 de 2009)	
ICLD	7,720,767,755.0
Monto máximo por Honorarios (en miles de \$)	129,162,951.0
ICLD (1,5%) ó 60 SMLM	115,811,516.33
Total Monto Máximo	244,974,467.3
Monto Ejecutado (Transferencia efectuada)	222,039,931.0
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE

EVALUACION TRANSFERENCIAS A PERSONERIAS	
Artículo 10 ley 617/2000	
SMML VIGENCIA	1,000,000
APORTES MAXIMOS en SMLM o % ICLD	150
VALOR APORTE MAXIMO (en miles de \$)	150,000,000
Transferencia efectuada	150,000,000
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE



LOS SUSCRITOS ALCALDE, LA SECRETARIA DE HACIENDA Y EL CONTADOR MUNICIPAL

CERTIFICAN

Que el MUNICIPIO DE DOLORES identificado con el Nit. 890.702.026-3, durante la vigencia fiscal de 2022 recaudó Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD por la suma de \$1.890.649.735.

Que los Gastos de Funcionamiento netos base del indicador ascendieron a la suma de \$1.177.018.533.

Que el indicador Ley 617 de 2000 fue del 62.25%, dando cumplimiento al límite establecido del 80%.

Adjunto a la presente certificación se detallan los datos fuente del cálculo

Dada en Dolores (Tolima), a los dieciocho (18) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

CESAR GIOVANNY HERRERA PEÑA
Alcalde Municipal

MARITZA JOHANA ARCILA
Secretaria de Despacho

ORLANDO GALEANO
Contador Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOLORES
Nit. 890.702.026-3



FUENTES DE CÁLCULO

DOLORES	
Municipios	
6	ICLD 2022
	Pesos \$
	Municipio
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.890.649.735
1.1.01.01.200 - IMPUESTO FISCAL UNIFICADO	122.452.757
1.1.01.02.200 - IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	199.307.825
1.1.01.02.201 - IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS	18.871.531
1.1.01.02.204 - IMPUESTO DE DELINEACION	3.003.963
1.1.01.02.109 - SOBRETASA A LA GASOLINA	264.374.000
1.1.02.02.087 - TASAS POR EL DERECHO DE PARQUEO SOBRE LAS VIAS PUBLICAS	1.536.484
1.1.02.02.094 - COBROS POR ESTACIONAMIENTO EN ESPACIO PUBLICO O EN LOTES DE PARQUEO	181.407
1.1.02.03.001 - MULTAS Y SANCIONES	3.831.500
1.1.02.03.002 - INTERESES DE MORA	43.052.434
1.1.02.05.002 - VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO	22.562.339
1.1.02.06.001.03.04 - PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	1.216.915.613
1.1.02.06.003.01.02 - PARTICIPACION DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	13.657.355
1.1.02.06.003.01.08 - PARTICIPACION DEL IMPUESTO AL DEGUELLO DE GANADO MAYOR	-
(-) 1% ICLD LEY 99 DE 1993 ART 111	19.097.473
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO BASE PARA EL INDICADOR	1.177.018.533
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.671.673.348
(-) Transferencias al Concejo	167.090.395
(-) Transferencias a la Personería	150.000.000
(-) Transferencias a la Contraloría	-
(-) Reservas presupuestales funcionamiento - vig. Anterior (ley 819 de 2003)	-
(-) Sobretasa ambiental	49.761.625
(-) Cuotas partes y bonos pensionales	-
(-) Déficit causado con anterioridad al 31 de diciembre de 2001	-
(-) Transferencia cuerpo de bomberos	-
(-) Aportes para salud de los concejales (municipios de categoría 4, 5 y 6 - Ley 1148/07)	16.211.760
(-) Póliza de seguro de salud y de vida concejales y personero (categoría 4, 5 y 6, - Ley 1148/07)	4.243.815
(-) Auxilio de transporte (municipios de categoría 4, 5 y 6, Ley 1368/09)	21.320.000
(-) pago de mesadas pensionales	86.027.220
(-) Deguello de ganado mayor	-
(-) Deguello de ganado mayor	-
(-) Transferencias corrientes	-
(-) SGP Educación Cuota de Administración (municipios certificados)	-
(-)Transferencia de regalías directas por explotación de materiales de construcción	-
INDICADOR DE GF / ICLD	62,25%
ESTADO DEL INDICADOR	CUMPLE



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOLORES
Nit. 890.702.026-3



LOS SUSCRITOS ALCALDE, LA SECRETARIA DE
HACIENDA Y EL CONTADOR MUNICIPAL

CERTIFICAN

Que el MUNICIPIO DE DOLORES identificado con el Nit. 890.702.026-3, para la vigencia fiscal de 2022, cumplió con el indicador de Ley 617/2000 para entidades de control (Concejo y Personería) como se demuestra a continuación:

DATOS BÁSICOS	Vigencia 2022
Departamento	TOLIMA
MUNICIPIO	DOLORES
Honorarios por sesión (\$) - Ley 2075 Art. 2 y 66	227.854,00
Honorarios por sesión (\$) - C-075 de 2022	138.645,00
Número de concejales	9
Número de sesiones realizadas - Ley 2075 Art. 2 y 66	22
Número de sesiones realizadas - C-075 de 2022	68
Categoría	6

EVALUACION DE TRANSFERENCIAS A CONCEJOS Art. 10 Ley 617/2000, Art. 66 Ley 136 de 1994 (Ley 1368 de 2009)	
ICLD	1.890.649.735,00
Monto máximo por Honorarios (\$)	129.965.832,00
ICLD (1,5%) ó 60 SMLM	60.000.000,00
Total Monto Máximo	189.965.832,00
Monto Ejecutado (Transferencia efectuada)	167.090.395,00
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE

EVALUACION TRANSFERENCIAS A PERSONERIAS Artículo 10 ley 617/2000	
SMLL VIGENCIA	1.000.000,00
APORTES MAXIMOS en SMLM o % ICLD	150
VALOR APOORTE MAXIMO (\$)	150.000.000,00
Transferencia efectuada	150.000.000,00
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE

EVALUACION TRANSFERENCIAS A CONTRALORIAS Artículo 10 ley 617/2000	
APORTES MAXIMOS % ICLD	0,00
VALOR APOORTE MAXIMO (\$)	0,00
Transferencia efectuada	0,00
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	0,00

Dada en Dolores (Tolima), a los dieciocho (18) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

CESAR GIOVANNY HERRERA PEÑA
Alcalde Municipal

MARITZA JOHANA ARCILA
Secretaria de Hacienda

ORLANDO GALEANO
Contador Municipal

 NIT: 890702021-7		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DE CASABIANCA DESPACHO ALCALDESA CERTIFICACIONES CÓDIGO. 100	 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA AÑO: 2023
---	---	--	--

LA SEÑORA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE CASABIANCA TOLIMA

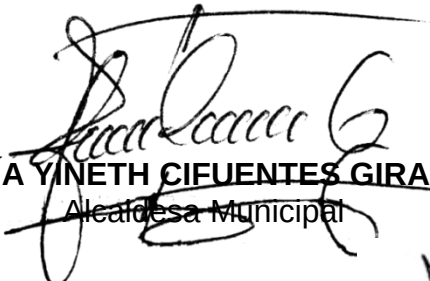
En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6 y 10 de la Ley 617 de 2000 y de conformidad con el Decreto 4515 de 2007

CERTIFICA:

Que con base en la ejecución presupuestal a corte diciembre 31 de 2022, el Municipio de CASABIANCA, Departamento del TOLIMA, ha recaudado efectivamente, Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) por la suma de \$1.340.558.128,00.

Que, efectuados los cálculos correspondientes, los gastos de funcionamiento a corte diciembre 31 de 2022 del Municipio ascendieron a \$963.161.585,00 de los cuales sirven como para el indicador \$710.395.342,00 por lo tanto, la relación de gastos de funcionamiento / ICLD es equivalente al 52,99% cumpliendo el límite legal.

Así mismo, se realizaron transferencias a los Organismos de Control por valor de \$148.899.998,00 al Honorable Concejo Municipal y \$141.000.000,00 a la Personería Municipal.


MARÍA YINETH CIFUENTES GIRALDO
Alcaldeza Municipal


DIANA MILENA CARDONA AYALA
Directora Financiera y Presupuestal


NELSON MOLANO PÉREZ
Contador Público
T.P. No. 55052-T

"JUNTOS SEGUIREMOS TRANSFORMANDO"

Carrera 3 No. 3-23 Edificio Municipal - Casabianca Tolima
Correo Electrónico: alcaldia@casabianca-tolima.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN-TOLIMA
NIT. 800.100.143-6
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO



**EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLE DE
SAN JUAN - TOLIMA**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6 y 10 de la Ley 617 de 2000 y de conformidad con el Decreto 4515 de 2007.

CERTIFICA:

Que con base en la Ejecución Presupuestal de la vigencia 2022, el Municipio de Valle de San Juan - Departamento Tolima, recaudó efectivamente durante la vigencia fiscal de 2022, Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) por la suma de \$2.027.224 (miles de \$).

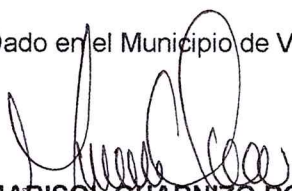
Que efectuados los cálculos correspondientes, los Gastos de Funcionamiento del Municipio ascendieron a \$1.356.699 (miles de \$), de los cuales \$971.552 (miles de \$) sirven como base para el indicador. Por lo tanto, la relación Gastos de Funcionamiento / ICLD equivale a **47,93%**, cumpliendo el Límite Legal.

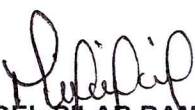
Así mismo, se realizaron Transferencias a los Organismos de Control por valor de \$157.491 (miles de \$) al Honorable Concejo Municipal y \$150.000 (miles de \$) a la Personería Municipal, dando cumplimiento a los Límites de la Ley.

Certificamos que los ICLD que tienen destinación específica son los siguientes:

1. IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO: 1% Acuerdo No. 007 y el 5% Acuerdo No. 22
2. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO: 1% Acuerdo No. 007 y el 5% Acuerdo No. 22

Dado en el Municipio de Valle de San Juan - Tolima, a los veinte (20) días del mes de abril de 2023.


MARISOL GUARNIZO BONILLA
Alcalde(a) Encargada


MARIA DEL PILAR RAMIREZ MONROY
Secretaria de Hacienda


NANCY GUARNIZO GUTIERREZ
Contador
T.P. 184897

Proyectó: Fernando Augusto Mendoza. Asesor Externo 
Revisó: María del Pilar Ramírez Monroy. Secretaria de Hacienda

"CON GENTE BUENA HAY ESPERANZA"

Carrera 4° No. 6 - 20 - Celular: 310 306 39 97 - Valle de San Juan - Tolima
www.valledesanjuan-tolima.gov.co - hacienda@valledesanjuan-tolima.gov.co



**LOS SUSCRITOS SECRETARIO DE HACIENDA, CONTADOR Y ALCALDE
MUNICIPAL DE LÉRIDA TOLIMA**

.-En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6 y 10 de la Ley 617 de 2000 y de conformidad con el decreto 4515 de 2007

CERTIFICAN QUE:

.-Con base en el informe de ejecución presupuestal al cierre de la vigencia 2022, el Municipio de Lérída Departamento del Tolima, recaudó efectivamente durante la vigencia fiscal 2022, ingresos corrientes de libre destinación (I.C.L.D.) por la suma de **\$6,399.338** (miles de \$).

.-Efectuados los cálculos correspondientes, los gastos de funcionamiento del Municipio ascendieron a **\$3.834.707** (miles de \$), de los cuales **\$2.568.255** (miles de \$), sirven como base para el indicador, por lo tanto la relación Gastos de Funcionamiento /I.C.L.D equivale al 40.13%, cumpliendo el límite legal.

.-Así mismo, se realizaron transferencias a los organismos de control por valor de \$256.110 (miles de \$), al Honorable Concejo Municipal y \$150.000 (miles de \$), a la Personería Municipal, dando cumplimiento a los límites de ley.

.-Certificamos que los Ingresos Tributarios y No Tributarios que tienen destinación específica son los siguientes:

TIPO DE RENTA	PORCENTAJE CON DESTINACION ESPECIFICA	NORMA LEGAL
IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS	100%	LEY 1493 DE 2011
SOBRETASA BOMBERIL	100%	LEY 322 DE 1996 - LEY 1575 DE 2012
ESTAMPILLA PRO CULTURA	100%	LEY 397 DE 1997- LEY 666 DE 2001- LEY 1379 DE 2010



EPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE LERIDA TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL

ENTRE TODOS
RECUPERAREMOS
Lérída

ESTAMPILLA PRO A DULTO MAYOR	100%	LEY 687 DE 2001- LEY 1276 DE 2009
IMPUESTO DE TRANSPORTE POR GASODUCTOS Y OLEODUCTOS	100%	LEY 1530 DE 2012
IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO	100%	LEY 1819 DE 2016
5% SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA PARA EL FONSET	100%	LEY 1421 DE 2010
TASA PRO DEPORTE	100%	LEY 2023 DE 2020
MULTAS CODIGO DE POLICIA	100%	LEY 1801 DE 2016

Dado en Lérída Tolima, a los diecisiete (17) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

MARCO ANTONIO OSPINA VELANDIA
Alcalde Municipal de Lérída

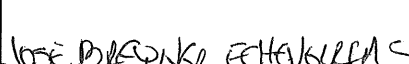
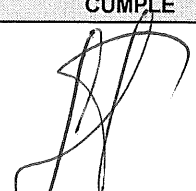
ÁNGEL ALBERTO LOPEZ TRUJILLO
Secretaria de Hacienda y Contabilidad

NELSON BELTRAN BASTO
Contador

Preparó: José Alquíver Castrillón Q. – Asesor de presupuesto

Revisó: Alexis Ramírez V – Técnico Administrativo y de Presupuesto

DATOS CERTIFICACIÓN LEY 617/00

Departamento	TOLIMA	
Nombre Municipio o Departamento	214373443 - SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA	
Vigencia	2022	
Categoría	Sexta	
Límite del Gasto	80%	
Descripción sobre la Certificación	Procede la Certificación de la Entidad.	
Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)		
Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
1	INGRESOS	10,707,726,985.00
	TOTAL ICLD	10,707,726,985.00
	TOTAL ICLD NETO*	10,707,726,985.00
Gastos de Funcionamiento Neto (GF)		
Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
2.1.02	Gastos Generales	5,456,904,924.00
	Total Gastos Funcionamiento Neto	5,456,904,924.00
Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)		50.96%
Limite del Gasto (-) Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)		29.04%
EVALUACION DE TRANSFERENCIAS A CONCEJOS		
Art. 10 Ley 617/2000, Art. 66 Ley 136 de 1994 (Ley 1368 de 2009)		
ICLD		10,707,726,985.00
Monto máximo por Honorarios (miles \$)		129,771,720.00
Monto máximo por Honorarios (miles \$) 2075		53,317,836.00
ICLD (1,5%) ó 60 SMLM		160,615,904.78
Total Monto Máximo		343,705,460.78
Monto Ejecutado (Transferencia efectuada)		322,735,855.00
NIVEL DE CUMPLIMIENTO		CUMPLE
EVALUACION TRANSFERENCIAS A PERSONERIAS		
Artículo 10 ley 617/2000		
SMML VIGENCIA		1,000,000.00
APORTES MAXIMOS en SMLM o % ICLD/APORTES MAXIMOS en SMLM o % ICLD		150.00
VALOR APOORTE MAXIMO (en miles de pesos)		150,000,000.00
Transferencia efectuada		150,000,000.00
NIVEL DE CUMPLIMIENTO		CUMPLE
 JUAN CARLOS CASTAÑO POSADA ALCALDE	 JOSE BREYNER ECHEVERRIA SALAZAR SECRETARIO DE HACIENDA	 NELLE LETICIA GOMEZ CATALAN CONTADORA MUNICIPAL



LA ALCALDESA MUNICIPAL DE FALAN TOLIMA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6 y 10 de la Ley 617 de 2000 y de conformidad con el Decreto 4515 de 2007

CERTIFICA

Que con base en la Ejecución Presupuestal de la vigencia fiscal 2022 el Municipio de FALAN, Departamento del Tolima, recaudo efectivamente durante la vigencia fiscal 2022 Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) por la suma de **(\$1.620.006.412.00)**.

Que efectuados los cálculos correspondientes, los gastos de Funcionamiento del Municipio ascendieron a la suma de (\$ 1.115.670.649.00) de los cuales la suma de **(\$1.029.888.888.00)** son la base para el Indicador de ley 617/2000, por lo tanto la relación Gastos de Funcionamiento / ICLD equivale al 63.57% cumpliendo así el límite legal para municipios de sexta (6) categoría.

Así mismo se realizaron transferencias a los Organismos de control de la siguiente manera:

Concejo Municipal	\$ 159.850.514
Personería Municipal	\$ 150.000.000

Así mismo, se certifica que para esta vigencia fiscal, no existen ICLD con destinación específica.

Dada en el despacho del Alcalde Municipal de Falan Tolima a los diez y ocho (18) días del mes de abril de 2023.

LUCERO CASTAÑO CASTILLO
Alcaldesa Municipal

GEILER DANIEL VARGAR MANCIPE
Secretario de Hacienda y Tesorero
Municipal

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PRADO

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6 y 10 de la Ley 617 de 2000 y de conformidad con el Decreto 4515 de 2007

CERTIFICA:

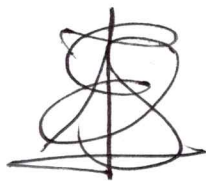
Que con base en la ejecución presupuestal de la vigencia 2022, el Municipio de Prado, Departamento del Tolima, recaudo efectivamente durante la vigencia fiscal del 2021, Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) por la suma de \$2.949.398.000,00.

El informe CUIPO de la vigencia 2022 presenta la fuente como de destinación específica, la participación del impuesto de vehículos automotores, siendo en realidad un ingreso corriente de libre destinación para el municipio, por lo que se incluye en la sumatoria de ICLD.

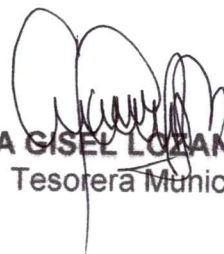
Que, efectuado los cálculos correspondientes, los gastos de funcionamiento del Municipio ascendieron a \$2.244.478.419,00 de los cuales \$1.815.247.551,00 sirven como base para el indicador, por lo tanto, la relación gastos de funcionamiento / ICLD equivale al 61.55% cumpliendo el límite legal.

Así mismo, se realizaron transferencias a los Organismos de Control por valor de \$187.391.688,00 al Honorable Concejo Municipal y \$149.996.242,00 a la Personería Municipal, dando cumplimiento a los límites de la Ley.

Dada en Prado, a los dieciocho (18) días del mes de abril de 2023.



LUIS ERNESTO CASTAÑEDA SANCHEZ
Alcalde Municipal



CLAUDIA GISEL LOZANO PEÑA
Tesorera Municipal

Elaboro: Juan Carlos Chavarro Rojas
Asesor Financiero

ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO- TOLIMA
FORMATO PARA EL INDICADOR DE LA LEY 617 DE 2000

NOMBRE DE MUNICIPIO:	PRADO
Municipios	
6	ICLD 2022
	pesos \$
	Municipio
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2.949.398.000,00
TI.A.1.1 Impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público	1.847.982,00
TI.A.1.2 Vehículos automotores	0,00
TI.A.1.3 Impuesto predial unificado	864.314.665,00
TI.A.1.5 Impuesto de industria y comercio	365.798.477,00
TI.A.1.6 Avisos y tableros	20.122.395,00
TI.A.1.7 Publicidad exterior visual	0,00
TI.A.1.8 Impuesto de delineación	81.247.893,00
TI.A.1.10 Impuesto de espectáculos públicos municipal	0,00
TI.A.1.20 Impuesto a las ventas por el sistema de clubes	0,00
TI.A.1.21 Impuesto de casinos	0,00
TI.A.1.23 Deguello de ganado menor	0,00
TI.A.1.26 Sobretasa a la gasolina	214.818.516,00
TI.A.1.29 Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	0,00
TI.A.1.40 Otros ingresos tributarios	-
TI.A.2.1.12 Otras tasas	-
TI.A.2.2 Multas y Sanciones	218.148.329,00
TI.A.2.4 Venta de Bienes y Servicios	30.736.443,00
TI.A.2.4.2 Alcantarillado	0,00
TI.A.2.4.3 Aseo	0,00
TI.A.2.4.4 Plaza de mercado	30.736.443,00
TI.A.2.4.5 Plaza de ferias	0,00
TI.A.2.4.6 Matadero público	0,00
TI.A.2.4.9 Servicios de tránsito y transporte	0,00
TI.A.2.4.10 Otros Ingresos de venta de bienes y servicios diferentes a la venta de activos	0,00
TI.A.2.5 Rentas Contractuales	-
TI.A.2.5.1 Arrendamientos	0,00
TI.A.2.5.2 Alquiler de maquinaria y equipos	0,00
TI.A.2.5.3 Otras rentas contractuales	0,00
TI.A.2.6.1.1.1 SGP: Libre destinación de participación de propósito general municipios categorías 4, 5 y 6	1.137.478.430,00
TI.A.2.6.1.2.1 De vehículos automotores	14.884.870,00
TI.A.2.6.1.1.7 Otras transferencias del nivel central nacional para funcionamiento	0,00
TI.A.2.6.1.6 Transferencia sector eléctrico (solo el 10% autorizado para libre	0,00
TI.A.2.7.10 Otros no tributarios	0,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO BASE PARA EL INDICADOR	1.815.247.551,0
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.244.478.419,00
(-) Transferencias al Concejo	0,00
(-) Transferencias a la Personería	0,00
(-) Transferencias a la Contraloría	0,00
(-) Reservas presupuestales funcionamiento - vig. Anterior (ley 819 de 2003)	0,00
(-) Sobretasa ambiental	273.707.323,00
(-) Cuentas por pagar pensionales	0,00

(-) Déficit causado con anterioridad al 31 de diciembre de 2000	0,00
(-) Transferencia cuerpo de bomberos	0,00
(-) Aportes para salud de los concejales (municipios de categoría 4, 5 y 6 - Ley 1148/07)	18.856.700,00
(-) Póliza de seguro de salud y de vida concejales (categoría 4, 5 y 6, - Ley 1148/07)	20.435.204,00
(-) Auxilio de transporte (municipios de categoría 4, 5 y 6, Ley 1368/09)	10.118.726,00
(-) pago de mesadas pensionales	0,00
(-) Deguello de ganado mayor	0,00
(-) CUOTAS PARTES PENSIONALES ESTAMPILLA PROCULTURA	8.112.915,00
(-) MESADAS PENSIONALES RETIROS FONPET	98.000.000,00
(-)Transferencia de regalías directas por explotación de materiales de construcción	0,00
INDICADOR DE GF / ICLD	61,55%
ESTADO DEL INDICADOR	CUMPLE


CLAUDIA GISEL LOZANO PEÑA
 Tesorera General

Elabora: Juan Carlos Chavarro Rojas
 Asesor Financiero

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS - TOLIMA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6 y 10 de la Ley 617 de 2000 y de conformidad con el Decreto 4515 de 2007.

CERTIFICA:

Que con base en la Ejecución Presupuestal de la vigencia 2022, el Municipio de Piedras - Departamento Tolima, recaudó efectivamente durante la vigencia fiscal de 2022, Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) por la suma de \$3.133.118 (miles de \$).

Que efectuados los cálculos correspondientes, los Gastos de Funcionamiento del Municipio ascendieron a \$1.998.468 (miles de \$), de los cuales \$1.542.104 (miles de \$) sirven como base para el indicador. Por lo tanto, la relación Gastos de Funcionamiento / ICLD equivale a 49,22%, cumpliendo el Límite Legal.

Así mismo, se realizaron Transferencias a los Organismos de Control por valor de \$149.423 (miles de \$) al Honorable Concejo Municipal y \$143.779 (miles de \$) a la Personería Municipal, dando cumplimiento a los Límites de la Ley.

Certificamos que los ICLD que tienen destinación específica son los siguientes:

1. IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO: 1% Acuerdo No. 007 y el 1% Acuerdo No. 009
2. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO: 1% Acuerdo No. 007 y el 1% Acuerdo No. 009

Dado en el Municipio de Piedras - Tolima, a los veinte (20) días del mes de abril de 2023.



JULIO CESAR GONGORA SANCHEZ
ALCALDE MUNICIPAL



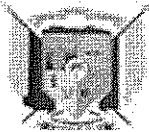
FERNANDO RODRIGUEZ S.
Director Financiero y Presupuestal



LUIS FERNANDO MORENO ROMERO
Contador
T.P. 52218-T

Proyectó: Fernando Augusto Mendoza, Asesor Financiero

Revisó: Fernando Rodríguez Salazar. Director Financiero y Presupuestal.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ICONONZO NIT 800.100.059-5		OFICIOS	
			Código	SHT
	SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA		Versión 1 - 2022	

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ICONONZO TOLIMA:

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6 y 10 de la Ley 617 de 2000 y de conformidad con el Decreto 4515 de 2007.

CERTIFICA:

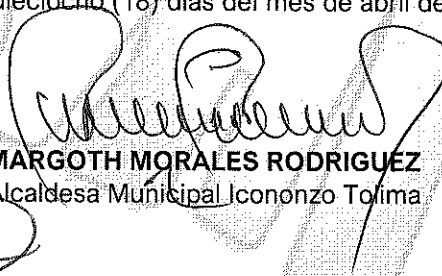
Que con base en la ejecución presupuestal de la vigencia 2022, el Municipio de Icononzo, Departamento del Tolima, recaudó efectivamente durante la vigencia fiscal del 2022, Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS (\$2.402.996.205.00) m/cte.**

Que, efectuados los cálculos correspondientes, los gastos de funcionamiento del Municipio ascendieron a DOS MIL QUINCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$2.015.926.416.00) m/cte, de los cuales **MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TREINTA Y SIETE PESOS (\$1.674.907.337.00) m/cte,** sirven como base para el indicador por lo tanto la relación gastos de funcionamiento / ICLD equivale al **69.70%** cumpliendo el límite legal.

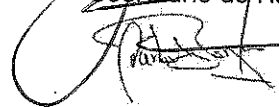
Asi mismo, se realizaron transferencias a los organismos de control por valor de **CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$160.675.572.00) m/cte** al Honorable Concejo Municipal y de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$149.842.084.00) m/cte** a la Personería Municipal, dando cumplimiento a los límites de Ley.

Dada en Icononzo Tolima, a los dieciocho (18) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

Firmas:


MARGOTH MORALES RODRIGUEZ
 Alcaldesa Municipal Icononzo Tolima


JOHN FERNANDO ALFONSO USUGA
 Secretario de Hacienda y Tesorería Icononzo Tolima.


CARLOS ALBERTO BORJA SANCHEZ
 Contador Municipal Icononzo Tolima
 TP 42455 T

 www.alcaldia@icononzo-tolima.gov.co
 Cel. 3138850257 – Código Postal: 734020
 Carrera 6 No. 5-67, Icononzo Tolima



  SAN ANTONIO POR BUEN CAMINO Administración Municipal 2020 - 2023	SECRETARIA DE HACIENDA		MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TOLIMA NIT: 800100141-1
Código: SH-GADM-05	Versión: 1	Fecha de actualización: 17/10/2020	Página 1 de 1

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6 y 10 de la Ley 617 de 2000 y de conformidad con el Decreto 4515 de 2007

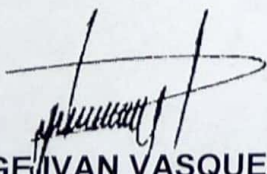
CERTIFICA:

Que con base en la ejecución presupuestal de la vigencia 2022, el Municipio de San Antonio, Departamento del Tolima, recaudo efectivamente durante la vigencia fiscal del 2022, Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) por la suma de \$2.658.404.081,00.

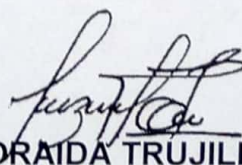
Que, efectuado los cálculos correspondientes, los gastos de funcionamiento del Municipio ascendieron a \$1.476.344.548 de los cuales \$1.446.269.148,00 sirven como base para el indicador, por lo tanto, la relación gastos de funcionamiento / ICLD equivale al 54.40% cumpliendo el límite legal.

Así mismo, se realizaron transferencias a los Organismos de Control por valor de \$208.725.044,00 al Honorable Concejo Municipal y \$150.000.000,00 a la Personería Municipal, dando cumplimiento a los límites de la Ley.

Firmas:



JORGE IVÁN VÁSQUEZ MARTÍNEZ
Alcalde Municipal



LUZ ZORAIDA TRUJILLO OVIEDO
Secretaria de Hacienda



NELSON MOLANO PÉREZ
Contador Público

Proyectó y elaboró: Nelson Molano Pérez – Asesor Financiero, Contable y Presupuestal
Revisó: Luz Zoraida Trujillo Oviedo – Sec. Hacienda

Jorge Iván Vásquez Martínez
Alcalde 2020 - 2023

Dirección: Calle 6 # 4-83 Palacio Mpal | Código Postal: 735530 | Teléfono: 3103256449
E-mail: alcaldia@sanantonio-tolima.gov.co - contactenos@sanantonio-tolima.gov.co
www.sanantonio-tolima.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



DESPACHO ALCALDE

EL ALCALDE MUNICIPAL DE IBAGUE-TOLIMA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6 y 10 de la ley 617 de 2000 y la Resolución 0074 de 15 de octubre de 2020

CERTIFICA:

Que teniendo como base oficial la ejecución de ingresos y gastos al cierre de la vigencia 2022, el Municipio de Ibagué recaudó efectivamente durante la vigencia fiscal 2022, Ingresos Corrientes de Libre Destinación (I.C.L.D) por valor de \$265.099.684 (miles de \$).

Que una vez efectuados los cálculos correspondientes, los gastos de funcionamiento del municipio ascendieron a \$135.447.049 (miles de \$) de los cuales \$122.780.628 (miles de \$), sirven como base para el indicador, en ese orden de ideas, la relación Gastos de Funcionamiento/ICLD equivale a 46.31%.

Que fueron realizadas transferencias a los organismos de control por valor de \$ 5.111.708 (miles de \$) al Honorable Concejo Municipal, \$3.900.712 (miles de \$) a la Personería y \$ 3.654.001 (miles de \$) a la Contraloría Municipal, los cuales cumplen con las disposiciones de la ley 617 de 2000 (Concejo y Personería) y 1416 de 2011 en el caso de la Contraloría.

Que de la base de ICLD indicada anteriormente ya fueron descontados el 1% que fija destinación específica sobre los ingresos corrientes el artículo 111 de la ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la ley 1450 de 2011 y el 100% del recaudo de la Delineación y Urbana según Acuerdo 010 de 19 de mayo 2009.

Se expide en Ibagué – Tolima en el mes de abril de 2023.

ANDRÉS FABIAN HURTADO BARRERA
Alcalde de Ibagué

JOSE YEZID BARRAGAN CORTES
Secretario de Hacienda



Carrera 2 #13-38
Código Postal 730006
presupuesto@alcaldiaibague.gov.co



www.ibague.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



CUMPLIMIENTO DEL LIMITE DE GASTOS LEY 617 DE 2000	
DATOS BASICOS	Vigencia 2022
Departamento	TOLIMA
Municipio	IBAGUE
Honorarios por sesion (\$ miles)	469.773
Numero de Concejales	19
Numero de sesiones realizadas	190
Categoria	PRIMERA
EVALUACION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL Artículo 6 Ley 617/2000	Vigencia 2022 miles de pesos
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	265.099.684
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	135.447.049
(-) TRANSFERENCIAS AL CONCEJO	5.111.708
(-) TRANSFERENCIAS A LA PERSONERIA	3.900.712
(-) TRANSFERENCIAS A LA CONTRALORIA	3.654.001
(-) CUOTAS PARTES PENSIONALES	0
(-) SOBRETASA AMBIENTAL	0
(-) DEFICIT CAUSADO CON ANTERIORIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000	0
(-) TRANSFERENCIA CUERPO DE BOMBEROS	0
(-) APORTES A SALUD CONCEJALES MUNICIPIOS CATEGORIA 4, 5 Y 6 LEY 1148 - 2007	0
(-) POLIZAS SALUD Y VIDA CONCEJALES MUNICIPIOS CATEGORIA 4, 5 Y 6 LEY 1148 - 2007	0
(-) AUXILIO DE TRANSPORTE (MUNICIPIOS CATEGORIA 4, 5 Y 6 LEY 1368 - 2009)	0
(-) SGP EDUCACION CUOTA ADMINISTRACION MUNICIPIOS CERTIFICADOS	0
(-) TRANSFERENCIA DE REGALIAS DIRECTAS EXPLOTACION DE MATERIALES CONSTR	0
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO BASE PARA EL INDICADOR	122.780.628
INDICADOR DE GF / ICLD	46,31%
ESTADO DEL INDICADOR	
EVALUACION DE TRANSFERENCIAS A CONCEJOS Artículo 10 Ley 617/2000, Art. 66 Ley 136 de 1994 (Ley 1368 de 2009)	Vigencia 2022 miles de pesos
ICLD	265.099.684
Monto máximo por Honorarios	1.695.881
ICLD (1.5%)	3.976.495
Total Monto Máximo	5.672.376
Monto Ejecutado (transferencia efectuada)	5.111.708
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	90,12%
EVALUACION DE TRANSFERENCIAS A PERSONERIAS Artículo 10 Ley 617/2000	Vigencia 2022 miles de pesos
SMML VIGENCIA	0
APORTES MAXIMOS EN % ICLD	1,70%
VALOR APOORTE MAXIMO (en miles de pesos)	4.506.695
Monto Ejecutado (transferencia efectuada)	3.900.712
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	86,55%
EVALUACION DE TRANSFERENCIAS A CONTRALORIAS Artículo 10 Ley 617/2000 y ley 1416 de 2010	Vigencia 2022 mill de pesos
INFLACION CAUSADA VIGENCIA 2021	5,62%
CRECIMIENTO PRESUPUESTADO O PROYECTADA 2022	3,93%
PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021	3.459.573
PRESUPUESTO DEFINITIVO 2022	3.654.001
Monto Ejecutado (transferencia efectuada)	3.654.001
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (se informa que en virtud del paragrafo del art 2 de la ley 1416 de 2010 prima la cifra mayor que resultó de comparar la inflacion causada y la proyectada)	100,00%



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE AMBALEMA

NIT: 800.100.048-4

"Acciones para volver a creer"



EL SUSCRITO ALCALDE Y SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA DEL MUNICIPIO DE AMBALEMA TOLIMA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6 y 10 de
la Ley 617 de 2000 y de conformidad con el decreto 4515 de
2007

CERTIFICA:

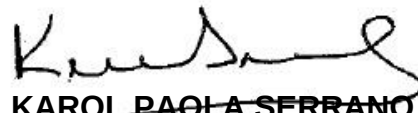
Que, con base en la ejecución presupuestal de la vigencia 2022, el Municipio de Ambalema, Departamento del Tolima, realizó las transferencias a los órganos de control municipal, así:

Concejo Municipal.....\$ 186.578.656

Personería Municipal.....\$ 150.000.000

Dado en Ambalema-Tolima, a los veintiún (21) días del mes de abril de Dos Mil Veintitrés (2023)


JUSTINIANO CHACON ORJUELA
Alcalde


KAROL PAOLA SERRANO ROZO
Secretaria de Hacienda y Tesorería.

Elaboro - Proyecto: José Elcario Romero Bocanegra, Asesor Financiero
Reviso: Karol Paola Serrano Roza, Secretaria de Hacienda
Ubicación: Certificaciones 2023

Calle 9 No 2-52 Esquina, Palacio Municipal
Ambalema – Tolima – Colombia

www.ambalema-tolima.gov.co –email alcaldia@ambalema-tolima.gov.co -notificacionjudicial@
ambalema-tolima.gov.co contactenos@ambalema-tolima.gov.co

Código Postal 731001- Celular:

"Acciones para Volver a Creer 2020 - 2023"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DE FLANDES –TOLIMA**EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO
EN EL ARTICULO 6 Y 10 DE LA Y617/2000 Y
DECRETO 4515 DE 2007****CERTIFICA:**

Que con base a la ejecución presupuestal de la vigencia 2022, el **MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA**, identificado con NIT No. 800-100-055-6, de sexta categoría, Código DANE 73275, Departamento del Tolima, recaudo efectivamente durante la vigencia fiscal 2022, ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) por valor **TRECE MIL SETECIENTOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$13.700'083.690,00)**

Que, efectuados los cálculos correspondientes, los gastos de funcionamiento del **MUNICIPIO DE FLANDES-TOLIMA**, ascendieron a la suma de **CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE (\$5.957'251.517,00)** los cuales son base para calcular el indicador. Según lo anterior, la relación de gastos de funcionamiento / ICLD equivale al 43,48% cumpliendo con lo establecido en la Ley 617/2000, con límite del 30% para municipio de sexta categoría.

Así mismo, se realizaron las transferencias a los organismos de control por valor de: **\$390'524.636,00**, al Honorable Concejo Municipal; **\$150'000.000,00** a la Personería Municipal, cumpliendo los límites establecidos por la ley 617/2000.

Dado en Flandes a los diecisiete (17) días el mes de abril de dos mil veintitrés (2023).


ELIZABETH VILLANUEVA HERNANDEZ
Alcaldesa (e)


EMED PAVA MONROY
Secretario de Hacienda


SANDRA PATRICIA CASTILLO
Jefe de Oficina - Contador



EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ALPUJARRA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6 y 10 de la Ley 617 de 2000 y de conformidad con el Decreto 4515 de 2007

CERTIFICA

Que con base en la ejecución presupuestal de la vigencia 2022, el Municipio de Alpujarra, Departamento del Tolima, recaudo efectivamente durante la vigencia fiscal del 2022, Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) por la suma de \$1.587.781.689.

Que efectuado los cálculos correspondientes, los gastos de funcionamiento del Municipio ascendieron a \$1.674.264.596, de los cuales \$1.034.763.858 sirven como base para el indicador por lo tanto la relación gastos de funcionamiento ICLD equivale al 65,17% cumpliendo el límite legal.

Así mismo, se realizaron transferencias a los Organismos de Control por valor de \$148.685.561 al Honorable Concejo Municipal y \$150.000.000 a la Personería Municipal.

Dada en Alpujarra (Tolima), a los quince (15) días del mes de Abril del año dos mil veintitrés (2023).

ALBEIRO TRUJILLO CASTRO
Alcalde Municipal

SALIN ORLANDO IMBOL
Tesorero Municipal

LILIANA LOSADA MEDINA
Contadora Municipal



DATOS CERTIFICACIÓN LEY 617 DE 2000

ALPUJARRA	
Municipios	
6	ICLD 2022
	Pesos \$
	Municipio
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.587.781.689
1.1.01.01.200 - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	163.589.680
1.1.01.02.109 - SOBRETASA A LA GASOLINA	88.587.000
1.1.01.02.200 - IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	141.221.719
1.1.01.02.201 - IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS	15.534.935
1.1.02.02.087 - TASAS POR EL DERECHO DE PARQUEO SOBRE LAS VIAS PUBLICAS	55.902
1.1.02.03.001 - MULTAS Y SANCIONES	90.725.391
1.1.02.03.002 - INTERESES DE MORA	110.995.271
1.1.02.05.001 - VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	28.505.087
1.1.02.05.002 - VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO	45.870.329
1.1.02.06.001.03.04 - PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	906.903.188
1.1.02.06.003.01.02 - PARTICIPACION DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	11.831.386
(-) 1% ICLD LEY 99 DE 1993 ART 111	16.038.199
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO BASE PARA EL INDICADOR	1.034.763.858
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.674.264.596
(-) Transferencias al Concejo	148.685.561
(-) Transferencias a la Personería	150.000.000
(-) Transferencias a la Contraloría	-
(-) Reservas presupuestales funcionamiento - vig. Anterior (ley 819 de 2003)	-
(-) Sobretasa ambiental	49.746.458
(-) Cuotas partes y bonos pensionales	13.006.918
(-) Déficit causado con anterioridad al 31 de diciembre de 2001	-
(-) Transferencia cuerpo de bomberos	-
(-) Aportes para salud de los concejales (municipios de categoría 4, 5 y 6 - Ley 1148/07)	13.331.760
(-) Póliza de seguro de salud y de vida concejales y personero (categoría 4, 5 y 6, - Ley 1148/07)	4.243.815
(-) Auxilio de transporte (municipios de categoría 4, 5 y 6, Ley 1368/09)	14.460.000
(-) pago de mesadas pensionales	14.000.000
(-) Deguello de ganado mayor	-
(-) Transferencias corrientes	9.824.810
(-) SGP Educación Cuota de Administración (municipios certificados)	-
(-)Transferencia de regalías directas por explotación de materiales de construcción	-
(-) Otros gastos de funcionamiento otras rentas	222.201.416
INDICADOR DE GF / ICLD	65,17%
ESTADO DEL INDICADOR	CUMPLE



ORGANISMOS DE CONTROL

DATOS BÁSICOS		Vigencia 2022
Departamento		TOLIMA
MUNICIPIO		ALPUJARRA
Honorarios por sesión (\$) - Ley 2075 Art. 2 y 66		227.854,00
Honorarios por sesión (\$) - C-075 de 2022		138.645,00
Número de concejales		9
Número de sesiones realizadas - Ley 2075 Art. 2 y 66		16
Número de sesiones realizadas - C-075 de 2022		74
Categoría		6
EVALUACION DE TRANSFERENCIAS A CONCEJOS		
Art. 10 Ley 617/2000, Art. 66 Ley 136 de 1994 (Ley 1368 de 2009)		
ICLD		1.587.781.689,00
Monto máximo por Honorarios (\$)		125.148.546,00
ICLD (1,5%) ó 60 SMLM		60.000.000,00
Total Monto Máximo		185.148.546,00
Monto Ejecutado (Transferencia efectuada)		148.685.561,00
NIVEL DE CUMPLIMIENTO		CUMPLE
EVALUACION TRANSFERENCIAS A PERSONERIAS		
Artículo 10 ley 617/2000		
SMML VIGENCIA		1.000.000,00
APORTES MAXIMOS en SMLM o % ICLD		150
VALOR APOORTE MAXIMO (\$)		150.000.000,00
Transferencia efectuada		150.000.000,00
NIVEL DE CUMPLIMIENTO		CUMPLE
EVALUACION TRANSFERENCIAS A CONTRALORIAS		
Artículo 10 ley 617/2000		
APORTES MAXIMOS % ICLD		0,00
VALOR APOORTE MAXIMO (\$)		0,00
Transferencia efectuada		0,00
NIVEL DE CUMPLIMIENTO		0,00

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE COELLO (TOLIMA)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6 y 10 de la Ley 617 de 2000 y de conformidad con el Decreto 4515 de 2007

CERTIFICA

Que con base en la ejecución presupuestal de la vigencia 2022, el Municipio de COELLO, Departamento del TOLIMA, recaudo efectivamente durante la vigencia fiscal del 2022, Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) por la suma de \$4.428.801.764.

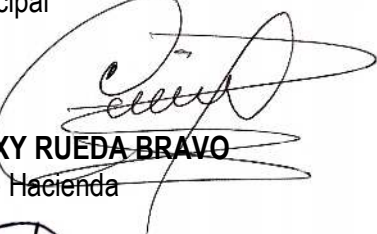
Que efectuado los cálculos correspondientes, los gastos de funcionamiento del Municipio ascendieron a \$3.172.116.365, de los cuales \$2.711.862.315 sirven como base para el indicador por lo tanto la relación gastos de funcionamiento ICLD equivale al 61,23% cumpliendo el límite legal.

Así mismo, se realizaron transferencias a los Organismos de Control por valor de \$189.615.676 al Honorable Concejo Municipal y \$144.020.000 a la Personería Municipal.

Dada en COELLO (TOLIMA), a los CATORCE (14) días del mes de Abril del año dos mil veintitrés (2023).



EVELIO CARO CANIZALES
Alcalde Municipal



EDWIN ALEXY RUEDA BRAVO
Secretario de Hacienda



JOSE HERNAN CALDERON CORREDOR
Contador Público
TP. No. 73890-T

DATOS CERTIFICACIÓN LEY 617 DE 2000

COELLO	
Municipios	
6	ICLD 2022
	Pesos \$
	Municipio
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4.428.801.764
1.1.01.01.200 - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	315.454.297
1.1.01.02.200 - IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1.576.074.104
1.1.01.02.201 - IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS	135.688.000
1.1.01.02.204 - IMPUESTO DE DELINEACION	16.221.747
1.1.01.02.109 - SOBRETASA A LA GASOLINA	931.133.000
1.1.02.02.087 - TASAS POR EL DERECHO DE PARQUEO SOBRE LAS VIAS PUBLICAS	2.076.008
1.1.02.03.001 - MULTAS Y SANCIONES	111.841.633
1.1.02.03.002 - INTERESES DE MORA	193.537.964
1.1.02.05.002 - VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO	32.045.408
1.1.02.06.001.03.04 - PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	1.140.747.736
1.1.02.06.003.01.02 - PARTICIPACION DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	14.381.076
1.1.02.06.003.01.08 - PARTICIPACION DEL IMPUESTO AL DEGUELLO DE GANADO MAYOR	4.336.163
(-) 1% ICLD LEY 99 DE 1993 ART 111	44.735.373
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO BASE PARA EL INDICADOR	2.711.862.315
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.172.116.365
(-) Transferencias al Concejo	189.615.676
(-) Transferencias a la Personería	144.020.000
(-) Transferencias a la Contraloría	-
(-) Reservas presupuestales funcionamiento - vig. Anterior (ley 819 de 2003)	-
(-) Sobretasa ambiental	42.351.321
(-) Cuotas partes y bonos pensionales	10.626.336
(-) Déficit causado con anterioridad al 31 de diciembre de 2001	-
(-) Transferencia cuerpo de bomberos	-
(-) Aportes para salud de los concejales (municipios de categoría 4, 5 y 6 - Ley 1148/07)	16.211.760
(-) Póliza de seguro de salud y de vida concejales y personero (categoría 4, 5 y 6, - Ley 1148/07)	8.456.989
(-) Auxilio de transporte (municipios de categoría 4, 5 y 6, Ley 1368/09)	36.971.968
(-) pago de mesadas pensionales	12.000.000
(-) Deguello de ganado mayor	-
(-) Deguello de ganado mayor	-
(-) Transferencias corrientes	-
(-) SGP Educación Cuota de Administración (municipios certificados)	-
(-)Transferencia de regalías directas por explotación de materiales de construcción	-
INDICADOR DE GF / ICLD	61,23%
ESTADO DEL INDICADOR	CUMPLE

ORGANISMOS DE CONTROL

DATOS BÁSICOS	Vigencia 2022
Departamento	TOLIMA
MUNICIPIO	COELLO
Honorarios por sesión (\$) - Ley 2075 Art. 2 y 66	227.854,00
Honorarios por sesión (\$) - C-075 de 2022	138.645,00
Número de concejales	9
Número de sesiones realizadas - Ley 2075 Art. 2 y 66	19
Número de sesiones realizadas - C-075 de 2022	71
Categoría	6
EVALUACION DE TRANSFERENCIAS A CONCEJOS	
Art. 10 Ley 617/2000, Art. 66 Ley 136 de 1994 (Ley 1368 de 2009)	
ICLD	4.428.801.763,58
Monto máximo por Honorarios (\$)	127.557.189,00
ICLD (1,5%) ó 60 SMLM	66.432.026,45
Total Monto Máximo	193.989.215,45
Monto Ejecutado (Transferencia efectuada)	189.615.676,00
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
EVALUACION TRANSFERENCIAS A PERSONERIAS	
Artículo 10 ley 617/2000	
SMML VIGENCIA	1.000.000,00
APORTES MAXIMOS en SMLM o % ICLD	150
VALOR APOORTE MAXIMO (\$)	150.000.000,00
Transferencia efectuada	144.020.000,00
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
EVALUACION TRANSFERENCIAS A CONTRALORIAS	
Artículo 10 ley 617/2000	
APORTES MAXIMOS % ICLD	0,00
VALOR APOORTE MAXIMO (\$)	0,00
Transferencia efectuada	0,00
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	0,00



EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE COYAIMA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6 y 10 de la Ley 617 de 2000 y de conformidad con el Decreto 4515 de 2007

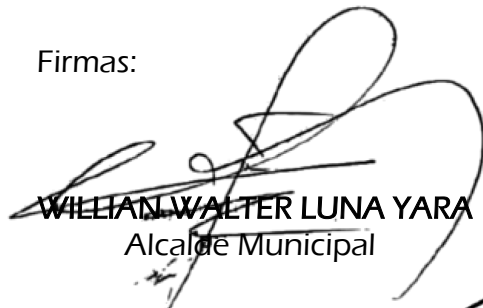
CERTIFICA :

Que con base en la ejecución presupuestal de la vigencia 2022, el Municipio de Coyaima, Departamento del Tolima, recaudo efectivamente durante la vigencia fiscal del 2022, Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) por la suma de \$4.365.155.325,00

Que, efectuado los cálculos correspondientes, los gastos de funcionamiento del Municipio ascendieron a \$3.018.878.328, 00 de los cuales \$3.019.822.980, 00 sirven como base para el indicador, por lo tanto, la relación gastos de funcionamiento / ICLD equivale al 69.16% cumpliendo el límite legal.

Así mismo, se realizaron transferencias a los Organismos de Control por valor de \$250.618.415,00 al Honorable Concejo Municipal y \$150.000.000,00 a la Personería Municipal, dando cumplimiento a los límites de la Ley.

Firmas:


WILLIAM WALTER LUNA YARA
Alcalde Municipal


RAMIRO RINCON TIQUE
Secretario de Hacienda


DESIDERIO LOZANO AROCA
Contacto Público
T.P No. 65076 - T

Proyecto: N&M Asesorías y Consultorías SAS, Apoyo a la Gestión Presupuesto



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DE CUNDAY
NIT. 800100052-4

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6 y 10 de la ley 617 de 2000 y de conformidad con el decreto 4515 de 2007

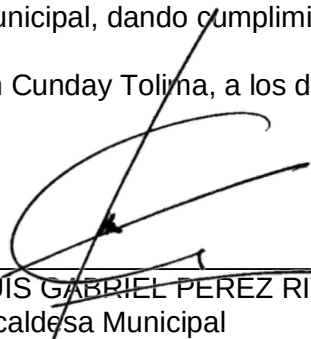
CERTIFICA:

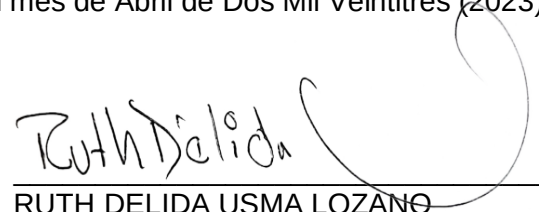
Que con base en la información reportada a través de la plataforma CHIP – Consolidador de Hacienda e Información Financiera y Publica Presupuestal de la vigencia 2022, el Municipio de Cunday, Departamento del Tolima, recaudó efectivamente durante la vigencia Fiscal de 2022, Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) por la suma de DOS MIL CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.014.419.861.00).

Que, efectuados los cálculos correspondientes, los gastos de funcionamiento del Municipio ascendieron a DOS MIL VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.024.940.741.00), de los cuales MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE (\$1.357.606.190.00), sirven como base para el indicador por lo tanto la relación de gastos de funcionamiento / ICLD equivale al 67.39%, cumpliendo el límite legal.

Así mismo, se realizaron transferencias a los organismos de Control por valor de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$166.498.125.00) al Honorable Concejo Municipal y CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000.00) a la Personería Municipal, dando cumplimiento a los límites de la ley.

En Cunday Tolima, a los dieciocho (18) días del mes de Abril de Dos Mil Veintitrés (2023).


LUÍS GABRIEL PEREZ RIVERA
Alcalde(a) Municipal


RUTH DELIDA USMA LOZANO
Secretaria de Hacienda y Tesorería


ROBERT ALEXANDER LEYTON SOLER
Contador Municipio

UNIDOS POR LA EQUITAD Y EL PROGRESO



contactenos@cunday-tolima.gov.co
alcaldía@cunday-tolima.gov.co



Carrera 5 con calle 5 esquina Centro Administrativo
Edificio Cundayma – Cód Postal 734040



313 294 55 82
322 968 90 53



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Despacho del Alcalde
ALCALDIA MUNICIPAL
TOLIMA
Nit. 890.700.942-6



LOS SUSCRITOS SECRETARIO DE HACIENDA, CONTADOR Y ALCALDE MUNICIPAL DE ORTEGA TOLIMA

.-En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6 y 10 de la Ley 617 de 2000 y de conformidad con el decreto 4515 de 2007

CERTIFICAN QUE:

.-Con base en el informe de ejecución presupuestal al cierre de la vigencia 2022, el Municipio de Ortega Departamento del Tolima, recaudó efectivamente durante esta vigencia fiscal, ingresos corrientes de libre destinación (I.C.L.D.) por la suma de **\$4,459,552** (miles de \$).

.-Efectuados los cálculos correspondientes, los gastos de funcionamiento del Municipio ascendieron a **\$3,239,045** (miles de \$), de los cuales **\$2,924,808** (miles de \$), sirven como base para el indicador, por lo tanto la relación Gastos de Funcionamiento /I.C.L.D equivale al **65.58%**, cumpliendo el límite legal.

.-Así mismo, se realizaron transferencias a los organismos de control por valor de **\$243.451** (miles de \$), al Honorable Concejo Municipal y **\$150.000** (miles de \$), a la Personería Municipal, dando cumplimiento a los límites de ley.

.-Certificamos que los Ingresos Tributarios y No Tributarios que tienen destinación específica son los siguientes:

TIPO DE RENTA	PORCENTAJE CON DESTINACION ESPECIFICA	NORMA LEGAL
IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS	100%	LEY 1493 DE 2011
SOBRETASA BOMBERIL	100%	LEY 322 DE 1996 - LEY 1575 DE 2012
ESTAMPILLA PRO CULTURA	100%	LEY 397 DE 1997- LEY 666 DE 2001- LEY 1379 DE 2010
ESTAMPILLA PRO A DULTO MAYOR	100%	LEY 687 DE 2001- LEY 1276 DE 2009
IMPUESTO DE TRANSPORTE POR GASODUCTOS Y OLEODUCTOS	100%	LEY 1530 DE 2012
IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO	100%	LEY 1819 DE 2016
5% SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA PARA EL FONSET	100%	LEY 1421 DE 2010

Amor P[♥] Ortega

Teléfono: (8) 2258106 / 2258085 - Fax: (8) 2258106

secretariadehacienda@-tolima.gov.co

Alcaldía Municipal



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Despacho del Alcalde
ALCALDIA MUNICIPAL
TOLIMA
Nit. 890.700.942-6



TASA PRO DEPORTE	100%	LEY 2023 DE 2020
MULTAS CODIGO DE POLICIA	100%	LEY 1801 DE 2016

Dado en Ortega Tolima, a los diecisiete (17) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

OMAR IVAN CARRILLO RAMIREZ
Alcalde Municipal

JHON EDWIN MACIAS SANCHEZ
Secretario de Hacienda

JAIRO ANTONIO BLANCO GIRALDO
Contador

Elaboró: José A. Castrillón Q. – Asesor Hacienda

Revisó: Dora L. Montiel G – Jefe de Presupuesto

Amor POrtega

Teléfono: (8) 2258106 / 2258085 - Fax: (8) 2258106
secretariadehacienda@-tolima.gov.co
Alcaldía Municipal

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6 y 10 de la Ley 617 de 2000 y de conformidad con el Decreto 4515 de 2007

CERTIFICA:

Que con base en la Ejecución Presupuestal de la Vigencia Fiscal **2022**, el Municipio del **GUAMO - Tolima** recaudó efectivamente durante la vigencia fiscal **2022** Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) por la suma de **\$9.764.386** (Miles de Pesos).

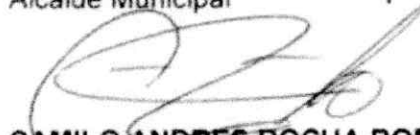
Que efectuados los cálculos correspondientes, los gastos de funcionamiento ascendieron a la suma de **\$6.164.896** (en miles de \$), de los cuales **\$4.314.967** (en miles de \$) sirven como base para el indicador, por lo tanto la relación gastos de funcionamiento / ICLD, equivale al **44,19%** cumpliendo el límite legal.

Así mismo, se realizaron transferencias a los Organismos de Control por valor **\$306.108** (en miles de \$) Al Honorable Concejo Municipal y **\$149.994** (en miles de \$) a la Personería Municipal, dando cumplimiento a los límites de la Ley.

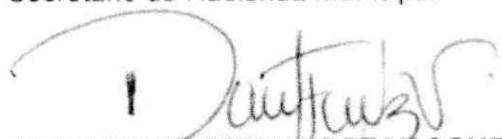
Firmas:



RAFAEL MONROY GUZMAN
Alcalde Municipal



CAMILO ANDRES ROCHA ROMERO
Secretario de Hacienda Municipal



JAIRO DAVID FERNANDEZ VASQUEZ
Profesional Univ. De Contabilidad TP No. 231978 - T



Proyecto: FRANCISCO A. OSORIO SARAVIA - Asesor Financiero RSR

"CAMINO A LA TRANSFORMACIÓN"
Código postal: 733540
Carrera 11 No. 10 - 50 Palacio Municipal
E-mail: alcaldia@elguamo-tolima.gov.co

www.elguamo-tolima.gov.co



MUNICIPIO DE:
VIGENCIA FISCAL DE:

EL GUAMO Tolima
2022

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO LIMITE DE GASTOS LEY 617 DE 2000
Pesos Corrientes (\$0,00)

DATOS BASICOS	EJECUCIÓN A DICIEMBRE 2022
Honorarios por sesion (en miles \$) hasta marzo 3 de 2022	227.854
Honorarios por sesion (en miles \$) de marzo 4 a diciembre 31 de 2022	138.652
Número de concejales	13
Número de sesiones realizadas de enero 1 a marzo 3 de 2022	18
Número de sesiones realizadas de marzo 4 a diciembre 31 de 2022	66
Categoría	SEXTA
EVALUACION DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL Artículo 6 Ley 617/2000, art.66 Ley 136 de 1994 (Ley 1368 de 2009)	
GATOS DE FUNCIONAMIENTO	\$6.164.896.068
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO BASE DEL INDICADOR	\$4.314.967.120
(-) Aportes para pensiones de los concejales	24.167.300
(-) Aportes para salud de los concejales	20.745.400
(-) Aportes para Caja Compensación Familiar de los concejales	2.548.700
(-) Aportes para ARL de los concejales	864.000
(-) Gastos de Transporte Concejales (mpios. Cat. 4,5,6, Ley 1368/2009)	30.216.035
(-) Poliza de seguro de salud y de vida concejales	12.090.000
(-) Desahorro FONPET (Para Pago Mesadas Pensionales)	1.322.567.943
(-) Pago Pasivos Pensionales (20% Estampillas)	110.578.833
(-) Otros Gastos Financiados con Otras Rentas Destinac. Especifica	326.150.737
INDICADOR DE GF/ICLD	44,19%
ESTADO DEL INDICADOR CON DESCUENTOS	CUMPLE
EVALUACION DE TRANSFERENCIAS A CONCEJOS Art.10 Ley 617/2000, Art 66 Ley 136 de 1994 (Ley 1368 de 2009)	
ICLD	\$9.764.386.045
Monto maximo por honorario en miles \$	172.281.252
ICLD (1.5%) O 60 SMLM	146.465.791
Total Aporte maximo	318.747.043
Monto Transferencia Efectuada	306.107.670
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	96,03%
EVALUACION DE TRANSFERENCIAS A PERSONERIAS Artículo 10 ley 617 2000	
SSMML VIGENCIA	1.000.000
APORTE MAXIMO (150 SMLMV)	150
Total Aporte maximo mpios. 4, 5 y 6 Categoría	150.000.000
Monto Transferencia Efectuada	149.994.033
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	100,00%

Abril 18 de 2023

CAMILO ANDRES ROCHA ROMERO
Secretaria de Hacienda Municipal **GUAMO** Tolima

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ROVIRA:

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6 y 10 de la Ley 617 de 2000 y de conformidad con el Decreto 4515 de 2007

CERTIFICA:

Que con base en la ejecución presupuestal de la vigencia 2022, el Municipio de Rovira, Departamento del Tolima, recaudo efectivamente durante la vigencia fiscal del 2022, Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) por la suma de \$4.015.529.436

Que efectuado los cálculos correspondientes, los gastos de funcionamiento del Municipio ascendieron a \$2.982.028.394, de los cuales \$2.169.637.099 sirven como base para el indicador por lo tanto la relación gastos de funcionamiento / ICLD equivale al 54.03% cumpliendo el límite legal.

Así mismo, se realizaron transferencias a los Organismos de Control por valor de \$234.360.134, al Honorable Concejo Municipal y \$149.927.053 a la Personería Municipal, dando cumplimiento a los límites de la Ley.

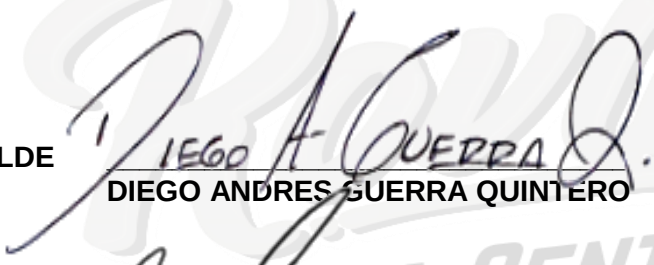
Certificamos que los ICLD que tienen destinación específica son los siguientes: no hay.

1. _____; _____% Acto Administrativo No. _____
2. _____; _____% Acto Administrativo No. _____

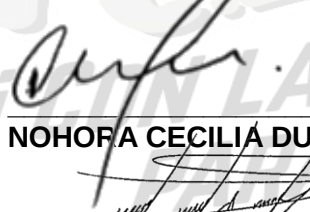
Observación: Estos ICLD con destinación específica mediante acto administrativo deben coincidir con lo reportado en el FUT.

Firma:

ALCALDE


DIEGO ANDRES GUERRA QUINTERO

TESORERO


NOHORA CECILIA DUARTE CARRETERO

CONTADOR


URIEL MOYA LOPEZ
Matricula No. 90820 – T

Alcaldía Municipal
Rovira – Tolima
Nit. 800100138-9



CUMPLIMIENTO DEL LIMITE DE GASTOS LEY 617 DE 2000	
DATOS BASICOS	VIGENCIA 2022
DEPARTAMENTO	TOLIMA
MUNICIPIO	ROVIRA
Honorarios por Sesión (\$ pesos)17 secciones	\$227.854
Honorarios por Sesión (\$ pesos)	\$138.645
Número de Concejales	13
Número de sesiones realizadas	90
Categoría	SEXTA
EVALUACION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL Art. 6 Ley 617/2000, Art. 66 Ley 136 de 1994 (ley 1368 de 2009)	VIGENCIA 2022
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4.015.529.436
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO BASE PARA EL INDICADOR	2.169.637.099
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.982.028.394
(-) SOBRETASA AMBIENTAL	159.161.196
(-) Transferencia Cuerpo de Bomberos	67.753.290
(-) Aportes de Seguridad social de los concejales (Municipio de categoría 4, 5 y 6, Ley 1148/07)(Salud, pensión, Riesgos profesionales y Caja de Compensación	27.766.800
(-) Póliza de Seguro de Vida Concejales (Municipio de categoría 4, 5 y 6, Ley 1148/07)	9.794.886
(-) Auxilio de Transportes (Municipio de categoría 4, 5 y 6, Ley 1368/09)	36.000.000
(-) FONDO NACIONAL DE PENSIONES TERRITORIALES FONPET (Venta de Activos)	20.431.500
(-) Pago de Mesadas Pensionales con Recursos del Fonpet, 20% estampillas y cobro de cuotas Partes	375.527.304
(-) Pago de cuotas partes bonos Pensionales cancelados Con Recursos del FONPET sin Situación de fondos	112.172.803
(-) transferencia recudo de medidas correctivas	3.783.516
INDICADOR DE GF / ICLD	54,03%
ESTADO DEL INDICADOR	CUMPLIMINETO
EVALUACION DE TRANSFERENCIAS A CONCEJOS Artículo 10 Ley 617/2000 Art. 66 Ley 136 de 1994 (ley 1368 de 2009)	VIGENCIA 2022
ICLD	\$4.015.529.436
Monto máximo por Honorarios (miles \$)	131.574.105,00
Monto máximo por Honorarios (miles \$)2075	50.355.734,00
ICLD (1,5%)	60232.941,54
Total Monto Máximo	242.162.780.54
Monto Ejecutado (transferencia Efectuada)	234.360.134.00
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	100%
EVALUACION TRANSFERENCIAS A PERSONERIAS Artículo 10 Ley 617/2000	VIGENCIA 2022
SMML VIGENCIA	1.000.000.00
APORTES MAXIMOS EN % ICLD	150.000.000.00
TRANSFERENCIA EFECTUADA	149.927.053.00
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	100%



www.rovira-tolima.gov.co

Calle 3 No. 1-10 diagonal al parque Simón Bolívar
alcadia@rovira-tolima.gov.co Tel.: (57)(8) 2880066

Horario de Atención:

Martes a viernes 8:00 am a 12:30 pm y de 2:00 pm a 7:00 pm - sábados 8:00 am a 2:00 pm

EL ALCALDE MUNICIPAL DE VENADILLO TOLIMA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6 y 10 de la Ley 617 de 2000 y de conformidad con el Decreto 4515 de 2007

CERTIFICA

Que con base en la Ejecución Presupuestal de la vigencia fiscal 2022, el Municipio de VENADILLO, Departamento del Tolima, recaudo efectivamente durante la vigencia fiscal 2022, Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) por la suma de **(\$3.942.389.896,00)**.

Que efectuados los cálculos correspondientes, los gastos de Funcionamiento del Municipio ascendieron a la suma de (\$3.494.257.785,00) de los cuales la suma de **(\$2.368.472.296,00)** son la base para el Indicador de ley 617/2000, por lo tanto la relación Gastos de Funcionamiento / ICLD equivale al **60,08%** cumpliendo así el límite legal para municipios de sexta (6) categoría.

Así mismo se realizaron transferencias a los Organismos de control de la siguiente manera:

Honorable Concejo Municipal	\$ 251.090.868,00
Personería Municipal	\$ 147.533.492,00

Dada en el despacho del Alcalde Municipal de Venadillo Tolima a los 18 días del mes de abril de 2023.



JORGE ARMANDO CABRERA GUTIERREZ
Alcalde Municipal

MUNICIPIO DE CAJAMARCA

CERTIFICACION LEY 617

CAJAMARCA		ICLD 2022
Municipios		
5		Millones de pesos \$
		Municipio
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		8.852.839.208,00
TI.A. 1.1	Impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público	1.419.257,0
TI.A. 1.2	Vehículos automotores	45.249.194,0
TI.A. 1.3	Impuesto predial unificado	897.516.371,0
TI.A. 1.5	Impuesto de industria y comercio	4.143.149.416,0
TI.A. 1.6	Avisos y tableros	191.323.682,0
TI.A. 1.7	Publicidad exterior visual	1.128.719,0
TI.A. 1.8	Impuesto de delineación	15.923.354,0
TI.A. 1.10	Impuesto de espectáculos públicos municipal	
TI.A. 1.20	Impuesto a las ventas por el sistema de clubes	
TI.A. 1.21	Impuesto de casinos	
TI.A. 1.23	Deguello de ganado menor	
TI.A. 1.26	Sobretasa a la gasolina	902.020.680,0
TI.A. 1.29	Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	
TI.A. 1.40	Otros ingresos tributarios	
TI.A. 2.1.10	Publicaciones	
TI.A. 2.1.12	Otras tasas (desagregar o especificar)	
TI.A. 2.2	Multas y sanciones	1.245.141.266,0
TI.A. 2.4.1	Acueducto	
TI.A. 2.4.2	Alcantarillado	
TI.A. 2.4.3	Aseo	
TI.A. 2.4.4	Plaza de mercado	
TI.A. 2.4.5	Plaza de ferias	
TI.A. 2.4.6	Matadero público	
TI.A. 2.4.9	Servicios de tránsito y transporte	
TI.A. 2.4.10	Otros Ingresos de venta de bienes y servicios diferentes a la venta de activos	



TI.A.2.5.1	Arrendamientos	
TI.A.2.5.2	Alquiler de maquinaria y equipos	
TI.A.2.5.3	Otras rentas contractuales	
TI.A.2.6.1.1.1	SGP: Libre destinación de participación de propósito general municipios categorías 4, 5 y 6	1.349.151.337,0
TI.A.2.6.1.2.1	De vehículos automotores	
TI.A.2.6.1.1.7	Otras transferencias del nivel central nacional para funcionamiento	
TI.A.2.6.1.6	Transferencia sector eléctrico (solo el 10% autorizado para libre destinación)	
TI.A.2.7.10	Otros no tributarios	60.815.932,0

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO BASE PARA EL INDICADOR	6.144.925.229,0
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 6.450.157.097
(-) Transferencias al Concejo	
(-) Transferencias a la Personería	
(-) Transferencias a la Contraloría	
(-) Reservas presupuestales funcionamiento - vig. Anterior (ley 819 de 2003)	
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	17.600.000,00
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	13.750.000,00
APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	2.000.000,00
APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	2.473.100,00
TRANSPORTE RURAL DE CONCEJALES	6.703.365,00
OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	129.998.800,00
PARTICIPACION AMBIENTAL DEL RECAUDO DEL IMPUESTO PREDIAL	18.599.464,00
MESADAS PENSIONALES CON CARGO A RESERVAS DE PENSIONES	114.107.139,00
INDICADOR DE GF / ICLD	69,41%
ESTADO DEL INDICADOR	CUMPLE

MUNICIPIO	CAJAMARCA
Honorarios por sesión (Miles \$)	138.645
Honorarios 2075	227.854
Número de concejales	11

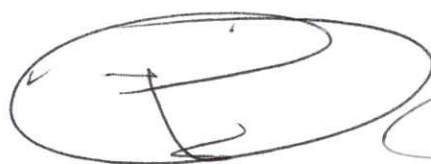


Número de sesiones realizadas	66
sesiones a 3 de marzo	19
Categoría	6

EVALUACION DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL Art. 10 Ley 617/2000, Art. 66 Ley 136 de 1994 (Ley 1368 de 2009)	
ICLD	8.852.839.208,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO BASE PARA EL INDICADOR	6.144.925.229,00
LIMITE DE GASTO % (GF/ICLD)	80,00
INDICADOR DE GF/ICLD	69,41
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE

EVALUACION DE TRANSFERENCIAS A CONCEJOS Art. 10 Ley 617/2000, Art. 66 Ley 136 de 1994 (Ley 1368 de 2009)	
ICLD	8.852.839.208,00
Monto máximo por Honorarios (miles \$)	108.281.745,00
	47.621.486,00
ICLD (1,5%) ó 60 SMLM	132.792.588,12
Total Monto Máximo	288.695.819,12
Monto Ejecutado (Transferencia efectuada)	329.932.286,00
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	NO CUMPLE

EVALUACION TRANSFERENCIAS A PERSONERIAS Artículo 10 ley 617/2000	
SMML VIGENCIA	1.000.000
APORTES MAXIMOS en SMLM o % ICLD	150
VALOR APOORTE MAXIMO (en miles de pesos)	150.000.000
Transferencia efectuada	149.999.997
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE



JULIO ROBERTO VARGAS MALAGÓN
Alcalde Municipal



LUIS ALBERTO APONTE APONTE
Secretario de Hacienda y Tesorero

Elaboro: Asesor. Contador Jhon Fredy Sanchez
Revisó: Luis Aponte – Sec. Hacienda






DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL DE RIOBLANCO
SECRETARIA HACIENDA
2020-2023

CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA ALCALDESA, EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA Y LA
SUSCRITA CONTADORA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6 y 10 de la Ley 617 e 2000 y de conformidad con el Decreto 4515 de 2007

CERTIFICA:

Que con base en la ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos, con corte a Diciembre 31 de 2022, el Municipio de RIOBLANCO, Departamento del Tolima, recaudo efectivamente durante la vigencia fiscal del 2022, Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) por la suma de \$3.687.595.697,00.

Que efectuados los cálculos correspondientes, los Gastos de Funcionamiento del Municipio ascendieron a \$ 2.822.181.430,00, de los cuales \$ 2.203.107.167,13, que sirven como base para el Indicador del cálculo de la Ley 617 de 2000, por lo tanto la relación Gastos Funcionamiento / ICLD, equivale al 60,35%, cumpliendo el límite legal, los gastos deducibles del total de los Gastos de Funcionamientos son los siguientes:

RUBRO	DETALLE	VALOR
2.1.1.01.02.020	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA DE DIPUTADOS O CONCEJALES	13.000.000,00
2.1.2.02.02.007	"SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING" - POLIZA DE VIDA CONCEJALES	9.900.000,00
2.1.3.05.04.001.13.01	TRANSFERENCIA DE LA SOBRETASA AMBIENTAL A LAS CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES - CORTOLIMA	112.243.068,00
2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	117.393.785,65
2.1.4.02.04	ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL PERSONERIA Y CONCEJO	366.537.409,00
TOTAL DEDUCIBLE		619.074.262,65

TOTAL DE GASTOS FUNCIONAMIENTO	2.822.181.429,78
TOTAL DEDUCIBLE	619.074.262,65
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO IND LEY 617	2.203.107.167,13



Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Carrera 5 No 4 - 25 Barrio Centro. Rio Blanco - Tolima Teléfono: 317 500 31 29
www.rioblanco-tolima.gov.co Email: hacienda@rioblanco-tolima.gov.co





DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL DE RIOBLANCO
SECRETARIA HACIENDA
2020-2023

CERTIFICACIÓN

TOTAL ICLD	3.687.595.697
MENOS 1% ART 111 LEY 99	36.875.957
TOTAL ICLD PARA INDICADOR LEY 617 DE 2000	3.650.719.740
GF/ICLD	60,35

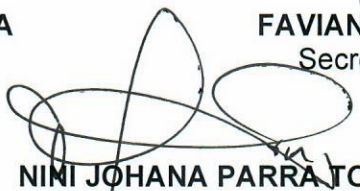
TRANSFERENCIA AL CONCEJO MUNICIPAL ART. 10 LEY 617/2000, ART. 66 LEY 136 DE 1994 (LEY 1368 DE 2009)	
ICLD	3.687.595.697,00
Monto máximo por Honorarios (\$ Pesos) LEY 2075 DE 2021, 22 SESIONES	65.166.244,00
Monto máximo por Honorarios (\$ Pesos) ART. 10 LEY 617/2000, ART. 66 LEY 136 DE 1994 (LEY 1368 DE 2009)	122.569.252,00
ICLD 1.5%	55.313.935,46
Total Monto Máximo	243.049.431,46
MONTO TRANSFERIDO CONCEJO	216.537.404,00
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
TRANSFERENCIA PERSONERIA ART 10 LEY 617 DE 2000	
SMLMV VIGENCIA 2022	1.000.000,00
APORTES MAX LEY 617 DE 2000 150 SMLMV	150.000.000,00
MONTO TRANSFERIDO	150.000.000,00
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE

Que así mismo, se realizaron transferencias a los Organismos de Control por valor de **\$216.537.404,00 al Honorable Concejo Municipal** y de **\$150.000.000 a la Personería Municipal**, dando cumplimiento a los límites de la Ley 617 de 2000.

Dada en la Secretaria de Hacienda del Municipio de Rioblanco Tolima, a los dieciocho (18) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).


ELISABETH BARBOSA
Alcaldesa Municipal


FAVIAN FARLEY POVEDA CASTILLO
Secretario de Hacienda Municipal


NINI JOHANA PARRA TORRES
Contadora Municipal



Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Carrera 5 No 4 - 25 Barrio Centro, Rioblanco - Tolima Teléfono: 317 500 31 29
www.rioblanco-tolima.gov.co Email: hacienda@rioblanco-tolima.gov.co





DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL DE RIOBLANCO
SECRETARIA HACIENDA
2020-2023

CERTIFICACIÓN

ORGANISMO DE CONTROL MUNICIPAL

DATOS BÁSICOS	VIGENCIA 2022
Departamento	TOLIMA
MUNICIPIO	RIOBLANCO
Honorarios por sesión LEY 2075 de 2021	227.854
Número de concejales	13
Número de sesiones realizadas	22
Categoría	6

DATOS BÁSICOS	VIGENCIA 2022
Departamento	TOLIMA
MUNICIPIO	RIOBLANCO
Honorarios por sesión ART. 10 LEY 617/2000, ART. 66 LEY 136 DE 1994 (LEY 1368 DE 2009)	138.653
Número de concejales	13
Número de sesiones realizadas	56
Categoría	6

Art. 10 Ley 617/2000, Art. 66 Ley 136 de 1994 (Ley 1368 de 2009)

ICLD	3.687.595.697,00
Monto máximo por Honorarios (miles \$)	187.735.496,00
ICLD (1,5%) ó 60 SMLM	55.313.935,46
Total Monto Máximo	243.049.431,46
Monto Ejecutado (Transferencia efectuada)	216.537.404,00
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE

EVALUACION TRANSFERENCIAS A PERSONERIAS Artículo 10 ley 617/2000

SMML VIGENCIA	1.000.000
APORTES MAXIMOS en SMLM o % ICLD	150
VALOR APOORTE MAXIMO (en miles de pesos)	150.000.000
Transferencia efectuada	150.000.000
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE

ELISABETH BARBOSA
Alcaldesa Municipal

FAVIAN FARLEY POVEDA CASTILLO
Secretario de Hacienda Municipal

NINI JOHANA PARRA TORRES
Contadora Municipal



Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Carrera 5 No 4 - 25 Barrio Centro. Rio Blanco - Tolima Teléfono: 317 500 31 29
www.rioblanco-tolima.gov.co Email: hacienda@rioblanco-tolima.gov.co





EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PLANADAS

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6 y 10 de la Ley 617 de 2000 y de conformidad con el Decreto 4515 de 2007

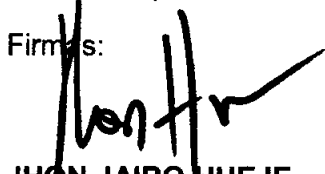
CERTIFICA:

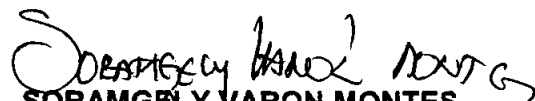
Que con base en la ejecución presupuestal de ingresos de la vigencia fiscal 2022, el Municipio de Planadas, Departamento del Tolima, obtuvo recaudos efectivos durante la vigencia 2022, Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) por la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$4.969.058.943,00) M/CTE.**

Que, efectuado los cálculos correspondientes, los gastos de funcionamiento del Municipio ascendieron a la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$3.317.202.617,00) M/CTE,** de los cuales **DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$2.733.548.527,00) M/CTE,** sirven como base para el indicador; por lo tanto, la relación gastos de funcionamiento / ICLD equivale al **55,01%** cumpliendo el límite legal.

Así mismo, se realizaron transferencias a los Organismos de Control por valor de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO CIENTO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$218.105.373,00) M/CTE,** al Honorable Concejo Municipal y **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000,00) M/CTE,** a la Personería Municipal, dando cumplimiento a los límites de la Ley.

Firmas:


JHON JAIRO HUEJE
ALCALDE


SORANGELY VARON MONTES
SECRETARIA DE HACIENDA


EDWARMILTON MIRANDA VARGAS
CONTADOR
Matrícula No. 75865-T



EVALUACION DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	
Art. 10 Ley 617/2000, Art. 66 Ley 136 de 1994 (Ley 1368 de 2009)	
ICLD	4.969.058.943,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO BASE PARA EL INDICADOR	2.733.548.526,98
LIMITE DE GASTO %(GF/ICLD)	80%
INDICADOR DE GF / ICLD	55,01%
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE

EVALUACION DE TRANSFERENCIAS A CONCEJOS	
Art. 10 Ley 617/2000, Art. 66 Ley 136 de 1994 (Ley 1368 de 2009)	
ICLD	4.969.058.943,00
Monto máximo por Honorarios (miles \$)	184.364.830,00
ICLD (1,5%) ó 60 SMLM	74.535.884,15
Total Monto Máximo	258.900.714,15
Monto Ejecutado (Transferencia efectuada)	218.105.373,00
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE

EVALUACION TRANSFERENCIAS A PERSONERIAS	
Artículo 10 ley 617/2000	
SMML VIGENCIA	1.000.000,00
APORTES MAXIMOS en SMLM o % ICLD	150
VALOR APORTE MAXIMO (en miles de pesos)	150.000.000
Transferencia efectuada	150.000.000
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE ATACO
NIT. 800.100.049-1

DESPACHO DEL ALCALDE



Ataco, 14 de abril de 2023

Doctor
JUAN PABLO GARCIA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC
Gobernación del Tolima
Ibagué

REF: CIRCULAR 0023 DEL 13 DE ABRIL 2023

Atento saludo:

En atención al requerimiento contenido en la circular en referencia, me permito remitir a su despacho la siguiente documentación:

- Certificación de cumplimiento de indicadores de 617 de 2000, vigencia 2022.
- Anexo de cálculo de los respectivos indicadores
- Certificación del número de sesiones realizadas por los Honorables Concejales a corte 3 de marzo de 2022

Agradezco su amable atención

Cordialmente,



MILLER ALDANA CASTRO
Alcalde Municipal

Proyectó: Rodrigo Gutiérrez Castro, Secretario de Hacienda





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE ATACO
NIT. 800.100.049-1



SECRETARIA DE HACIENDA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ATACO TOLIMA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6 y 10 de la Ley 617 de 2000
y de conformidad con el decreto 4515 de 2007

CERTIFICA

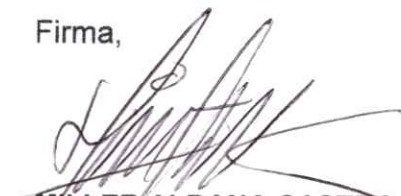
Que con base en la ejecución presupuestal de la vigencia 2022, el Municipio de Ataco, Departamento del Tolima, recaudó efectivamente durante la vigencia fiscal de 2022, ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) por la suma de \$4.316.433.542.

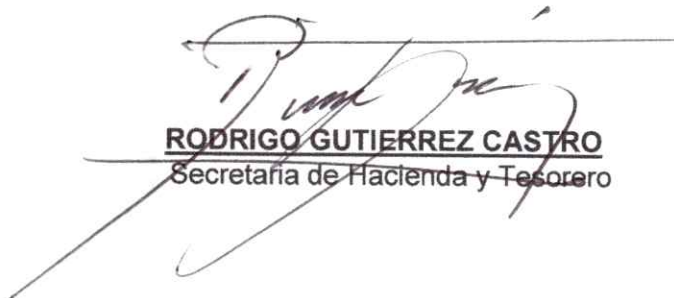
Qué efectuados los cálculos correspondientes, los gastos de funcionamiento del Municipio ascendieron a \$2.117.967.160. Por lo tanto la relación gastos de funcionamiento / ICLD equivale a 49,07%, cumplimiento el límite legal.

Así mismo, se realizaron transferencias a los organismos de control por valor de \$202.627.676 al Honorable Concejo Municipal y \$150.000.000 a la Personería Municipal, dando cumplimiento a los límites de Ley.

Dado en Ataco Tolima, a los 14 días del mes de abril de 2023.

Firma,


MILLER ALDANA CASTRO
Alcalde Municipal

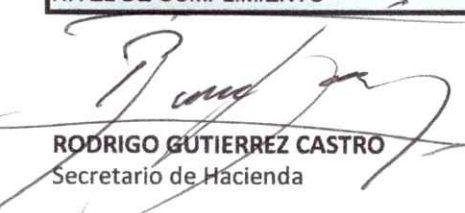

RODRIGO GUTIERREZ CASTRO
Secretaria de Hacienda y Tesorero

MUNICIPIO DE ATACO
CALCULO INDICADOR LEY 617 DE 2000
VIGENCIA 2022

DATOS BÁSICOS		Vigencia 2022
Departamento		TOLIMA
MUNICIPIO		ATACO
Honorarios por sesión (\$ pesos) Ley 1368 de 2009		138,645
Honorarios por sesión (\$ pesos) Ley 2075 de 2021		227,854
Número de concejales		13
Número de sesiones realizadas Ley 1368 de 2009		68
Número de sesiones realizadas Ley 2075 de 2021		22
Categoría		6
EVALUACION DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINSTRACION CENTRAL Art. 6 Ley 617/2000, Art. 66 Ley 136 de 1994 (Ley 1368 de 2009)		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		3,002,830,817
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO BASE PARA EL INDICADOR		2,117,967,160
(-) Transferencias al Concejo		202,627,676
(-) Transferencias a la Personería		150,000,000
(-) Sentencias , Conciliaciones y Laudos (pagados con recursos diferentes a ICLD)		48,270,781
(-) Reservas presupuestales funcionamiento - vig. Anterior (ley 819 de 2003)		0
(-) Sobretasa ambiental		92,956,276
(-) Otros pagos (pagados con recursos diferentes a ICLD)		234,888,417
(-) Transferencia cuerpo de bomberos		0
(-) Aportes para salud de los concejales (municipios de categoría 4, 5 y 6 - Ley 1148/07)		29,634,100
(-) Póliza de seguro de salud y de vida concejales (categoría 4, 5 y 6, - Ley 1148/07)		
(-) Auxilio de transporte (municipios de categoría 4, 5 y 6, Ley 1368/09)		48,208,400
(-) Pago de mesadas pensionales		34,676,847
(-) Cuotas partes Pensionales a Cargo de la entidad		43,601,160
INDICADOR DE GF / ICLD		49.07%
ESTADO DEL INDICADOR		SI CUMPLE

EVALUACION DE TRANSFERENCIAS A CONCEJOS Art. 10 Ley 617/2000, Art. 66 Ley 136 de 1994 (Ley 1368 de 2009)	
ICLD	4,316,433,542.0
Monto máximo por Honorarios	187,728,424.0
ICLD (1,5%) ó 60 SMLM	64,746,503.1
Total Monto Máximo	252,474,927.1
Monto Ejecutado (Transferencia efectuada)	202,627,676.0
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	SI CUMPLE

EVALUACION TRANSFERENCIAS A PERSONERIAS Artículo 10 ley 617/2000	
SMML VIGENCIA	1,000,000
APORTES MAXIMOS en SMLM o % ICLD	150
VALOR APOORTE MAXIMO (en miles de pesos)	150,000,000.0
Transferencia efectuada	150,000,000.0
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	SI CUMPLE


RODRIGO GUTIERREZ CASTRO
 Secretario de Hacienda



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE ATACO
CONCEJO MUNICIPAL



EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

CERTIFICA

Que, revisando el archivo del honorable concejo Municipal de Ataco Tolima, se encontró: que, para el mes de febrero de 2022, se causaron por cada concejal veintidós (22) sesiones ordinarias, como consta en la nómina.

El presente documento se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Ataco Tolima, a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

ASDRÚBAL JIMÉNEZ SALAZAR
Presidente Concejo Municipal



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO TOLIMA
MUNICIPIO DE VILLARRICA
NIT 800.100.147-5



CUMPLIMIENTO ARTICULO 2 DECRETO 4515 DE 2007

CERTIFICACION LEY 617 DE 2000.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA TOLIMA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6 y 10 de la ley de 2000 y de conformidad con el Decreto 4515 de 2007.

CERTIFICA

Que con base en la ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos, con corte a Diciembre 31 de 2022, el Municipio de **VILLARRICA**, Departamento del Tolima, recaudo efectivamente durante la vigencia fiscal del 2022, Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) por la suma de **\$ 1.799.917.684** (cifra en pesos).

Que efectuados los cálculos correspondientes, los gastos de funcionamiento del Municipio ascendieron a **\$ 1.092.819.690** (cifra en pesos), de los cuales **\$ 781.850.296** (cifra en pesos), sirven como base para el Indicador del cálculo Ley 617 de 2000, por lo tanto la relación **Gastos Funcionamiento / ICLD**, equivale al **43.44%**, para la vigencia fiscal de 2022, por ende se está cumpliendo el límite legal.

Así mismo, se realizaron transferencias a los organismos de control por valor de **\$ 160.969.394** (cifra en pesos) al Honorable Concejo Municipal y de **\$ 150.000.000** (cifra en pesos), a la Personería Municipal, dando cumplimiento a los límites de la Ley 617 de 2000.

NOTA: Dentro del cálculo Ley 617 de 2000, no se tuvo en cuenta en los ICLD, recaudos como (Artículo 11 de la Ley 99/93 – Fondo Gestión del Riesgo según acuerdo No. 016 de 2012), por tener destinación específica. Para el valor de los Gastos de Funcionamiento del Concejo Municipal, se tuvo en cuenta los ICLD proyectados \$2.800.112.416 según Sentencia C – 189 de 2019, equivalente a \$ 41.840.561.

Dada en VILLARRICA Tolima a los Catorce (14) días del mes de Abril de Dos Mil Veintitrés (2023), con destino a la Secretaría de Planeación y TIC.

ALCALDE: JULIO CESAR PEREZ ANGEL

SECRETARIA DE HACIENDA: DADIANA ANDREA PEÑA HERNANDEZ.

DADIANA PEÑA HERNANDEZ

CONTADOR MUNICIPIO: URIEL MOYA LOPEZ.

T.P. No. 90820 – T

Proyecto: José Roberto Vásquez – Apoyo a la Gestión - Asesor Presupuestal y Financiero.



REPUBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLARRICA TOLIMA



APLICACIÓN LEY 617 DE 2000 - CORTE A DICIEMBRE 30 DE 2022

DATOS BÁSICOS		Vig. 2022 (Enero - DICI.)
Departamento		TOLIMA
MUNICIPIO		VILLARRICA
Honorarios por sesión (\$ pesos)		138.645
Número de concejales		9
Número de sesiones realizadas		90
Categoría		SEXTA
EVALUACION DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINSTRACION CENTRAL Art. 6 Ley 617/2000, Art. 66 Ley 136 de 1994 (Ley 1368 de 2009)		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		1.092.819.690
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO BASE PARA EL INDICADOR		781.850.296
(-) Transferencias al Concejo		160.969.394
(-) Transferencias a la Personería		150.000.000
(-) Transferencias a la Contraloría		0
(-) Cuotas Partes Pensionales (mesadas Pensionales)		0
(-) Sobretasa ambiental		0
(-) Déficit causado con anterioridad al 31 de diciembre de 2000		0
(-) Transferencia cuerpo de bomberos		0
(-) Aportes para salud de los concejales (municipios de categoría 4, 5 y 6 - Ley 1148/07)		0
(-) Póliza de seguro de salud y de vida concejales (categoría 4, 5 y 6, - Ley 1148/07)		0
(-) Auxilio de transporte (municipios de categoría 4, 5 y 6, Ley 1368/09)		0
(-) SGP Educación Cuota de Administración (municipios certificados)		0
(-)Transferencia de regalías directas por explotación de materiales de construcción		0
INDICADOR DE GF / ICLD		43,44%
ESTADO DEL INDICADOR		CUMPLE

EVALUACION DE TRANSFERENCIAS A CONCEJOS Art. 10 Ley 617/2000, Art. 66 Ley 136 de 1994 (Ley 1368 de 2009)	
ICLD - Real Recaudados - Con corte a Diciembre 30 de 2022	1.799.917.684
Monto máximo por Honorarios (\$ Pesos)	119.128.833
ICLD (1,5%) ó 60 SMLM = Valor real transferido C-189 de 2019 ICLD \$ 2.800.112.416	41.840.561
Total Monto Máximo	160.969.394
Monto Ejecutado (Transferencia real efectuada en la vigencia)	160.969.394
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE

EVALUACION TRANSFERENCIAS A PERSONERIAS Artículo 10 ley 617/2000	
SMML VIGENCIA 2022	1.000.000
APORTES MAXIMOS en SMLM o % ICLD	150
VALOR APOORTE MAXIMO (en miles de pesos)	150.000.000
Transferencia efectuada	150.000.000
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE

NOTA: Analisis con base a informacion tomadas de las ejecuciones Presupuestales de Ingresos y Gastos a DICIEMBRE 30 de 2022; Cabe aclarar que para efectos del calculo y transferencia de Gastos de Funcionamiento del Concejo, se tomo la proyeccion de los ICLD segun Fallo Sentencia C-189 de 2019 por valor de \$2.800.112.416, siendo el valor a transferir de \$42.001.686 por dicho concepto, siendo el valor realmente transferido de \$ 41.840.561, por ende la diferencia en la evaluacion de transferencia al Concejo.

DADIANA PERA HOA
DADIANA ANDREA PEÑA HERNÁNDEZ

Secretaria de Hacienda Municipal VILLARRICA Tolima

Preparó: JOSE ROBERTO VASQUEZ

Asesor Financiero



LA SUCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLARRICA TOLIMA

CERTIFICA:

Que en el periodo comprendido del primero (01) de enero de la vigencia fiscal del año 2022 al día tres (03) de marzo de la misma vigencia, los honorables concejales del Municipio de Villarrica Tolima sesionaron en el periodo ordinario del mes de febrero, comprobando la asistencia de un total de ciento sesenta y dos (162) sesiones de los nueve (09) concejales, a continuación se relaciona dicha información:

NOMBRE	TOTAL DIAS	VALOR SESION	VALOR TOTAL
CARMEN TULIA FLOREZ	18	\$227.854	\$4.101.372
DIANA PATRICIA JIMENEZ	18	\$227.854	\$4.101.372
EDWIN ALEXANDER BAUTISTA	18	\$227.854	\$4.101.372
IVAN DARIO MEDINA	18	\$227.854	\$4.101.372
JORGE ALBERTO GUTIEREZ	18	\$227.854	\$4.101.372
LEIDY MARCELA MONTENEGRO	18	\$227.854	\$4.101.372
LUZ ANGELA CUCAITA	18	\$227.854	\$4.101.372
MANUEL ENRIQUE MORENO	18	\$227.854	\$4.101.372
ROMULO ROJAS LEON	18	\$227.854	\$4.101.372
TOTAL	162		\$36.912.348

La presente, se expide a solicitud de la Secretaría de Hacienda para ser presentada a la Secretaría de Planeación y TIC de la Gobernación del Tolima.

Dada en Villarrica Tolima a los catorce (14) días del mes de abril de 2023.

ZHARIK NATALIA GAITAN ARDILA
Secretaria del Concejo M/pal

NIT 809.004.596-0

Telefax Número 2475070-3105502281(2)
E-mail: concejomunicipalvillarricatolima@hotmail.com
concejo@villarrica-tolima.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI
DESPACHO DEL ALCALDE

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6 y 10 de la Ley 617 de 2000 y de conformidad con el decreto 4515 de 2007

C E R T I F I C A

Que con base en la Ejecución presupuestal de la vigencia de 2022, el Municipio de ANZOATEGUI, Departamento del Tolima, recaudo efectivamente durante la vigencia fiscal de 2022, ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) por la suma de **DOS MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS (\$2.513.736.802.00) MCTE.**

Que efectuado los cálculos correspondientes, los gastos de funcionamiento del Municipio ascendieron a **MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$1.684.392.756.00) MCTE.** Por lo tanto la relación gastos de funcionamiento / ICLD equivale a 67.01% cumpliendo el límite Legal.

Así mismo se realizaron transferencias a los órganos de control por valor **DOSCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CINCO PESOS (\$211.978.035) MCTE.** Al honorable Concejo Municipal y **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$149.999.992) MCTE.** A la personería Municipal, dando cumplimiento a los límites de la Ley.

Construyendo Futuro

www.anzoateguitolima.gov

Teléfono: PBX: +57 (8) 281 00 91 Fax: +57 (8) 281 00 91 correo electrónico: contactenos@anzoategui-tolima.gov.co
dirección: calle 13 entre Cra. 2 y 3 código postal: 730540



**Continuación del certificado Ley 617 de 2000 – vigencia 2022-
(hoja 2)**

Dada en Anzoátegui a los diez y ocho (18) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

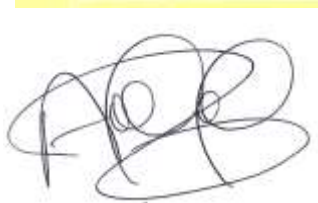


CARLOS HUGO SALINASRUIZ
Alcalde Municipal.

NIRIDA RAMIREZ

NIRIDA ESNEIRY RAMIREZ CASTRO

Secretaria de Hacienda



ALBA NIDIA GALLEGO ARISTIZABAL

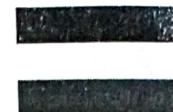
Contadora general del Municipio

T.P. No.140634-T

Construyendo Futuro

www.anzoateguitolima.gov

Teléfono: PBX: +57 (8) 281 00 91 Fax: +57 (8) 281 00 91 correo electrónico: contactenos@anzoategui-tolima.gov.co
dirección: calle 13 entre Cra. 2 y 3 código postal: 730540



LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUÁREZ TOLIMA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6 y 10 de la Ley 617 de 2000 y de conformidad con el Decreto 4515 de 2007

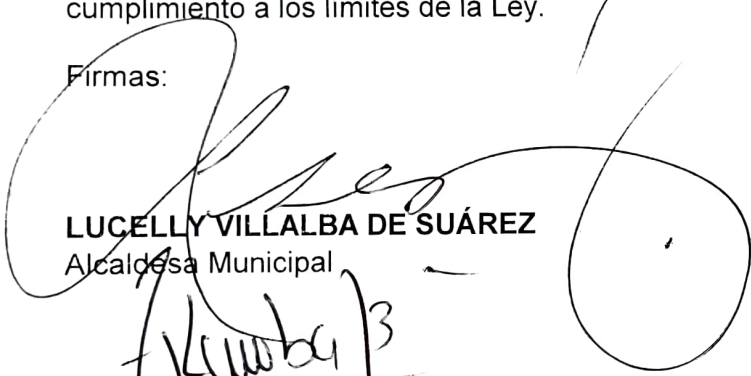
CERTIFICA:

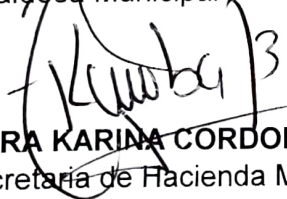
Que con base en la Ejecución Presupuestal de la Vigencia Fiscal **2022**, el Municipio del **SUÁREZ - Tolima** recaudó efectivamente durante la vigencia fiscal **2022** Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) por la suma de **\$2,141,051** (Miles de Pesos).

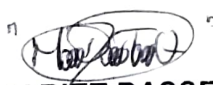
Que efectuados los cálculos correspondientes, los gastos de funcionamiento ascendieron a la suma de **\$1,728,085** (en miles de \$), de los cuales **\$1,546,986** (en miles de \$) sirven como base para el indicador, por lo tanto la relación gastos de funcionamiento / ICLD, equivale al **72.25%** cumpliendo el límite legal.

Así mismo, se realizaron transferencias a los Organismos de Control por valor **\$126,209** (en miles de \$) Al Honorable Concejo Municipal y **\$150,000** (en miles de \$) a la Personería Municipal, dando cumplimiento a los límites de la Ley.

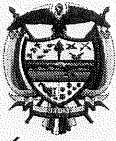
Firmas:


LUCELLY VILLALBA DE SUÁREZ
Alcaldeza Municipal


ZAIRA KARINA CORDOBA BARRERO
Secretaria de Hacienda Municipal


MARIET DASSELLY TAFUR OSPINA
Contadora Municipal TP No. 174955 - T

Elaboró: FRANCISCO A. OSORIO SARAIVA - Asesor Financiero



ALCALDÍA DE MELGAR

"Por Amor a Melgar"
2020 - 2023

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE MELGAR
SECRETARÍA DE HACIENDA - TESORERÍA

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE
MELGAR – TOLIMA**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6 y 10 de la Ley 617 de 2000 y de conformidad con el decreto 4515 de 2007

C E R T I F I C A

Que con base en la ejecución presupuestal de la vigencia **2022**, el Municipio de Melgar, Departamento del Tolima, recaudo efectivamente durante la vigencia fiscal de 2022, ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) por la suma de **VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y TRE (\$25.053) Millones**

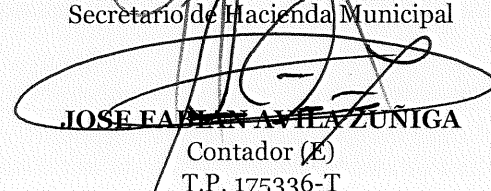
Que efectuados los cálculos correspondientes, los gastos de funcionamiento del Municipio ascendieron a **NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$9.387) Millones**. Por lo tanto, la relación gastos de funcionamiento / ICLD equivale a **37.47 %** cumpliendo el límite legal.

Así mismo, se realizaron transferencias a Honorable Concejo Municipal por valor de **QUINIENTOS VEINTICINCO (\$525) Millones** y a la Personería Municipal por valor de **CIENTO NOVENTA (\$190) Millones**, cumpliendo el límite legal.

Dado en Melgar-Tolima, a los Catorce (14) días del mes de Abril de Dos Mil Tres (2023)


AGUSTIN MANTIQUE GALEANO
Alcalde Municipal


LUIS FERNANDO TAUTIVA CARDOZO
Secretario de Hacienda Municipal


JOSE FABLEN AVILA ZÚNIGA
Contador (E)
T.P. 175336-T



ALCALDÍA DE MELGAR
"Por Amor a Melgar"
2020 - 2023

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE MELGAR
SECRETARÍA DE HACIENDA - TESORERÍA

DATOS BASICOS	VIGENCIA 2022
Departamento	Tolima
Municipio	Melgar
Honorario por sesión (\$ pesos)	183,507
Numero de Concejales	13
Numero de Sesiones Realizadas	90
Categoria	5

EVALUACION DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL

Art. 6 Ley 617/2000, Art. 66 Ley 136 de 1994 (Ley 1368 de 2009)

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO BASE PARA EL INDICADOR	9,387,546,178
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	13,616,986,585
(-) Transferencias al Concejo	-525,169,103
(-) Transferencias a la Personeria	-189,902,096
(-) Transferencias a la Contraloria	0
(-) Reservas presupuestales funcionamiento - vig Anterior (Ley 819 de 2003)	0
(-) Sobretasa ambiental	-2,278,763,918
(-) Deficit causado con anterioridad al 31 de Diciembre de 2000	0
(-) Transferencia cuerpo de bomberos	0
(-) Aportes para pension, salud, ARL y cajas de compensacion de los concejales (municipio)	-19,818,200
(-) Poliza de seguro de salud y de vida concejales (categoria 4, 5 y 6, Ley 1148/07)	0
(-) Auxilio de transporte (municipios categoria 4, 5 y 6, Ley 2075/21)	-1,824,192
(-) Otras trasnferencias	0
(-) Transferencia de regalías directas por explotación de materiales de construcción	
INDICADOR DE GF / ICLD	37.47%
ESTADO DEL INDICADOR	CUMPLIO

EVALUACION DE TRANSFERENCIAS A CONCEJOS

Art. 10 Ley 617/2000, Art. 66 Ley 136 de 1994 (Ley 1368 de 2009)

ICLD	25,053,180,817
Monto Máximo por Honorarios (millones \$)	225,080,388
ICLD (1.5 %) ó 60 SMLM	375,797,712
Total Monto Maximo	600,878,100
Monto Ejecutado (Transferencia Efectuada)	525,169,103
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	87.40%
ESTADO DEL INDICADOR	CUMPLIO

EVALUACION DE TRANSFERENCIAS A PERSONERIAS

Art. 10 Ley 617/2000

SMML VIGENCIA	1,000,000
APORTES MAXIMOS en SMLM o % ICLD	190
VALOR APORTE MAXIMO (en miles de pesos)	190,000,000
Transferencia efectuada	189,902,096
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	100%
ESTADO DEL INDICADOR	CUMPLIO

AGUSTIN MARRIQUE GALEANO
Alcalde Municipal

LUIS FERNANDO LAUTIVA CARDOZO
Secretario de Hacienda Municipal

JOSE FABIAN AVILA ZUÑIGA
Contador (E)
T.P. 175336-T

Vo.Bo. ALEXANDER PINEDA BONILLA
Asesor Externo



MUNICIPIO DE CHAPARRAL
NIT: 800.100.053 - 1

LA SUSCRITA ALCALDE, SECRETARIA DE HACIENDA Y CONTADOR
DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA

CERTIFICAN:

Que el Municipio de CHAPARRAL (Tolima) cumple con los límites a los gastos establecidos en la Ley 617 de 2000 y sus decretos reglamentarios, de acuerdo con los indicadores que se presentan a continuación:

LIMITE DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINSTRACION CENTRAL	
INDICADORES LEY L617 DE 2000	2022 (Ejecución)
I. Ingresos Corrientes de libre destinación	8.974.517.387
II. Gastos de Funcionamiento	4.313.294.434
Gastos de Funcionamiento / Ingresos Corrientes de libre destinación (II/I)	48,06%
Límite Legal %	80%
LIMITE DE GASTOS DEL CONCEJO	
INDICADORES LEY L617 DE 2000	2022 (Ejecución)
Total de gastos Concejo	296.231.707
Total Limite Legal	317.707.317
LIMITE DE GASTOS DE LA PERSONERÍA	
INDICADORES LEY L617 DE 2000	2022 (Ejecución)
Total de gastos Personería	149.995.908
Total Límite Legal	150.000.000

La presente certificación de expide en la Secretaría de Hacienda del Municipio de Chaparral a los 27 días del mes de abril de 2023 con destino a la secretaria de Planeación y TIC.


HUGO FERNANDO ARCE HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPIO CHAPARRAL
C.C. 93.449.869


LIBIA ISABEL MOLINA ESPINOSA
SECRETARIA DE HACIENDA
C.C. 28.684.034


SOLIRIA BARRIOS CRIOLLO
CONTADORA T.P. N° 117630-T
C.C. 65.768.669



CR 9 9-02 centro - Conmutador: (+57) 82460238 / 82460290 / 82460356 ext. 101-104;
Código postal: 735560 - Correos electrónicos: alcaldia@chaparral-tolima.gov.co -
contactenos@chaparral-tolima.gov.co - Página web: www.chaparral-tolima.gov.co;
Twitter e Instagram: @chaparralalcaldia

¡Chaparral, Si Tiene Quien Lo Quiera!





ALCALDIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE HACIENDA - CONTABILIDAD
ESPINAL - TOLIMA
NIT. 890.702.027-0



EL ALCALDE DE EL ESPINAL TOLIMA
En cumplimiento de lo establecido en los Artículos 6 y 10 de la Ley 617 de 2000 y de conformidad con el Decreto 4515 de 2007

CERTIFICA:

Que con base en la ejecución presupuestal de la vigencia 2022, el municipio de el **Espinal, Departamento del Tolima**, recaudo efectivamente durante la vigencia fiscal de 2022, Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) por la suma de \$34.373.715.978,00.

Que efectuado los cálculos correspondientes, los gastos de funcionamiento del municipio ascendieron a \$17.851.408.205,00 de los cuales \$15.983.745.105,00, sirven como base para el indicador por lo tanto la relación gastos de funcionamiento / ICLD equivale al 46.5% cumpliendo el límite legal.

Así mismo, se realizaron transferencias a los organismos de control por valor de \$695.205.022,00 al Honorable Concejo Municipal y \$280.000.000,00 a la Personería Municipal, dando cumplimiento a los límites de la Ley.

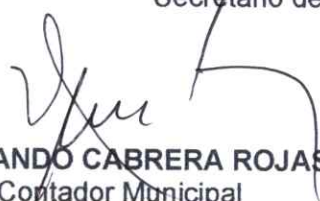
Certificamos que los ICLD que tienen destinación específica son los siguientes:

1. **Sobretasa a la Gasolina**; en un valor de \$39.563.530,00, Acuerdo 014 de 2013.
2. **Impuesto de Retención en la Fuente a título de Industria y Comercio**; en un valor de \$24.000.000,00, equivalente a dos salarios MLMV, Acuerdo Municipal No.003 de Abril 8 de 2013.
3. **Alumbrado Público**; en un 100% está comprometido por que fue dado en concesión a un particular.

Dada en el Espinal Tolima, a los Dieciocho (18) días del mes de abril de 2023.


JUAN CARLOS TAMAYO SALAS
Alcalde Municipal


EFREY BOCANEGRA ORTIZ
Secretario de Hacienda Municipal


HERNANDO CABRERA ROJAS
Contador Municipal
T.P.No.61076-T



MUNICIPIO ESPINAL TOLIMA
NIT. 890702027-0
FORMATO LEY 617 DE 2000
VIGENCIA 2022

(Valores en pesos)	
DATOS BASICOS	VIGENCIA 2022
DEPARTAMENTO	TOLIMA
MUNICIPIO	ESPINAL
Honorarios por sesión (en miles de \$)	227,854
Número de Concejales	15
Número de sesiones realizadas	90
Categoría	4
EVALUACION DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	17,851,408,205
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO BASE PARA EL INDICADOR	15,983,745,105
LIMITE DE GASTO % (GF/ICLD)	80%
INDICADOR DE GF / ICLD	46.5%
ESTADO DEL INDICADOR	CUMPLE
EVALUACION DE TRANSFERENCIAS A CONCEJOS	
ICLD	34,373,715,978
Monto máximo por honorarios (en miles \$)	307,602,900
ICLD (1.5%) o 60 SMLM	515,605,740
Total monto máximo	823,208,640
Monto ejecutado (Transferencia efectuada)	695,205,022
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
EVALUACION DE TRANSFERENCIAS A PERSONERIAS	
SMML VIGENCIA	1,000,000
APORTES MAXIMOS en SMLM O % ICLD	280
VALOR APOORTE MAXIMO (en miles de \$)	280,000,000
Transferencia efectuada	280,000,000
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE



Alvarado, abril 18 de 2023

DA-10- 368 11

Doctor
JUAN PABLO GARCIA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC
Gobernación del Tolima

**Asunto: Certificación Cumplimiento Artículo 2 Decreto 4515 de 2007
Reglamentario de la Ley 617 de 2000. – Municipio de Alvarado vigencia
2022**

Respetado Doctor:

Según lo establecido en la circular 023 de abril 2023 comedidamente me permito remitir la certificación del asunto del Municipio de Alvarado Tolima, con corte a diciembre 31 de 2022 de la información reportada en el informe CUIPO presupuestal.

Lo anterior para los fines pertinentes,

Cordialmente


HENRY HERRERA VIANA
Alcalde Municipal

*Alvarado un
Hogar para la Vida*

Parque Principal - Cra 3 Calle 4 Esquina - Teléfono: 282 0108 - 282 0114
Código Postal 730520 • Alvarado - Tolima - Colombia
www.alvarado-tolima.gov.co • e-mail: alcaldia@alvarado-tolima.gov.co



**Alvarado un
Hogar para la Vida**



EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ALVARADO – TOLIMA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6 y 10 de la Ley 617 de 2000 y de conformidad con el Decreto 4515 de 2007

CERTIFICA :

Que con base en la ejecución presupuestal de la vigencia 2022, el municipio de Alvarado, Departamento del Tolima, recaudo efectivamente durante la vigencia fiscal del 2022, Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) por la suma de \$5.599.041.994, oo

Que, efectuado los cálculos correspondientes, los gastos de funcionamiento del Municipio ascendieron a \$2.388.721.230, oo de los cuales \$2.467.082.173, oo sirven como base para el indicador, por lo tanto, la relación gastos de funcionamiento / ICLD es equivale al 42.66% cumpliendo el limite legal.

Así mismo, se realizaron transferencias a los Organismos de Control por valor de \$207.702.237,80,oo al Honorable Concejo Municipal y \$150.000.000,oo a la Personería Municipal, dando cumplimiento a los límites de la Ley.

Alvarado, abril 18 de 2023


HENRY HERRERA VIÑA
Alcalde Municipal

CONSUELO ROJAS
Secretaria de Hacienda


NELSON MOLANO PEREZ
Contador Público
T.P No. 55052-T

Parque Principal - Cra 3 Calle 4 Esquina - Teléfono: 282 0108 - 282 0114
Código Postal 730520 • Alvarado - Tolima - Colombia
www.alvarado-tolima.gov.co • e-mail: alcaldia@alvarado-tolima.gov.co

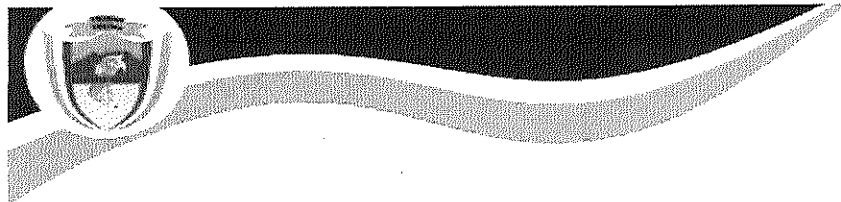


Alvarado un
Hogar para la Vida

ALCALDIA MUNICIPAL DE ALVARADO
FORMATO PARA EL INDICADOR DE LA LEY 617 DE 2000
ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2022

NOMBRE DE MUNICIPIO:	ALVARADO
Municipios	
6	ICLD 2022
	pesos \$
	Municipio
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	5.599.041.994,00
Impuesto Predial Unificado - Urbano	3.521.694,00
Impuesto Predial Unificado - Rural	1.295.013.092,00
Sobretasa a la gasolina	997.842.780,00
Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales	732.847.751,00
Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios	654.380.665,00
Impuesto complementario de avisos y tableros	120.276.942,00
Impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público	54.747.663,00
Impuesto de delineación	124.255.997,00
Sanciones Tributarias	48.064.367,00
Multa por incumplimiento en el registro de marcas y herretes	1.186.515,00
Intereses de mora Impuesto Predial	333.399.959,00
Publicidad Visual Exterior	7.441.533,00
Plaza de Maercado	1.166.220,00
Servicios Financieros y servicvios Conexos	12.879.306,00
Servicios para la comunidad, socviales y personales	18.918.785,00
Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	1.193.098.725,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO BASE PARA EL INDICADOR	2.388.721.230,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.467.082.173
(-) Aportes para pensio de los concejales (municipios de categoría 4, 5 y 6 - Ley 1148/07)	4.320.000,00
(-) Aportes para salud de los concejales (municipios de categoría 4, 5 y 6 - Ley 1148/07)	13.197.500,00
Aportes a Cajas de Compensacion Familiar Concejales (Municipios de categoria 4,6 y 6 - Art. 3 Paragrafo 1 de la Ley 2075 de Enero 08 de 2021)	540.000,00
Aportes generales al Sistema de Riesgos Laborales Concejales (Municipios de categoria 4,6 y 6 - Art. 3 Paragrafo 1 de la Ley 2075 de Enero 08 de 2021)	476.000,00
(-) Póliza de seguro de salud y de vida concejales (categoría 4, 5 y 6, - Ley 1148/07)	-
(-) Auxilio de transporte (municipios de categoría 4, 5 y 6, Ley 1368/09)	38.793.000,00
(-) pago de mesadas pensionales - Desahorro Fonpet	21.034.443,00
INDICADOR DE GF / ICLD	42,66%
ESTADO DEL INDICADOR	CUMPLE


CONSUELO ROJAS
 Secretaria de Hacienda

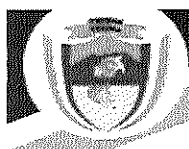


En cumplimiento de lo establecido en los Artículos 6 y 10 de la Ley 617 de 2000 y de conformidad con el Decreto de 4515 de 2007.

CERTIFICA:

1. Que con base a la ejecución presupuestal, el Municipio de Fresno, Departamento del Tolima, recaudó efectivamente durante la vigencia fiscal 2022, Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) por la suma de: **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS (\$ 4.472.219.161,00).**
2. Que los ICLD que tienen destinación específica son los siguientes:
 - a. Fondo de Vivienda; 5% del impuesto predial, Acuerdo No. 025 del 12 de junio de 1991 (\$ 22.375.807,10).
 - b. Fondo de Protección de Cuencas Hidrográficas; 1% de los ICLD, incluido SGP Libre Destinación, Acuerdo No. 012 del 31 de mayo de 2001 (\$ 44.264.700,89).
3. Que restados los Ingresos Corrientes de Destinación Específica, se tiene como base para calcular el Indicador de la ley 617 del 2000 ICLD por valor de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4.405.578.652,67).**
4. Que efectuado los cálculos correspondientes, los gastos de funcionamiento del Municipio de ascienden a **DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 2.946.673.145,9)**, de los cuales la suma de \$ 2.547.965.673,00 se toma como base del indicador de Ley 617 de 2000, por lo tanto la relación gastos de funcionamiento / ICLD equivale al 57,83% cumpliendo con el límite legal.
5. Que se realizaron transferencias a los órganos de control por valor de \$ 212.242.097,00, al Honorable concejo Municipal y \$ 150.000.000,00 a la Personería Municipal, dando cumplimiento a los límites que exige la ley.

NOTA: las transferencias corrientes, correspondientes a mesadas pensionales y cuotas partes de mesadas pensionales, no se toman como gastos de



"SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORERÍA"

Funcionamiento de la Entidad, según lo estipulado en el artículo 7°, del Decreto 192 de 2001, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 617 de 2000".

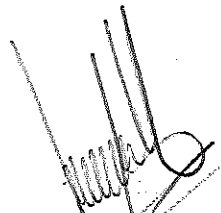
"ARTÍCULO 7o. DEL DÉFICIT FISCAL A FINANCIAR. Los Alcaldes y Gobernadores deberán evidenciar por medio de acto administrativo o cierre presupuestal el monto y clasificación del déficit de funcionamiento existente a la entrada en vigencia de la Ley 617 de 2000.

Para efectos de la Ley 617 de 2000, no se considerarán gastos de funcionamiento los destinados a cubrir el déficit fiscal, el pasivo laboral y el pasivo prestacional, existentes a 31 de diciembre de 2000, ni las indemnizaciones al personal originadas en Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero.

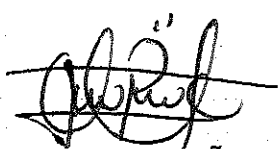
Tampoco se considerarán gastos de funcionamiento las obligaciones correspondientes al pasivo pensional definido en el parágrafo 1o. del artículo 1o. de la Ley 549 de 1999."

Ley 549 de 1999, Artículo 1°, Parágrafo 1°: "Entiéndase por pasivo pensional las obligaciones compuestas por los bonos pensionales, el valor correspondiente a las reservas matemáticas de pensiones y las cuotas partes de bonos y de pensiones."

Se expide a los Dieciocho (18) días del mes de Abril de Dos Mil Veintitrés (2023).


JORGE ALEXANDER MEJIA
Alcalde municipal


WILSON MONTERO VASQUEZ
Secretario de Hacienda y Tesorero municipal


ANDRY JULIETH PATIÑO CARDONA
Contador Público

Proyectó: Aldivier Alzate Suaza - Profesional Universitario
Aprobó: Wilson Montero Vásquez - Secretario de Hacienda

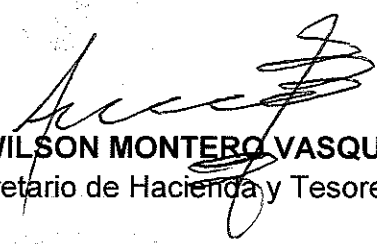
Digite el No. de Concejales, sesiones y categoría

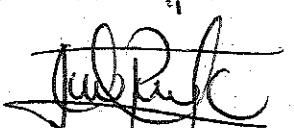
DATOS BÁSICOS		Vigencia 2022
Departamento		TOLIMA
MUNICIPIO		FRESNO
Honorarios por sesión (\$ miles) Ley 1368 de 2009		138.645
Honorarios por sesión (\$ miles) Ley 2075 de 2021		227.854
Número de concejales		13
Número de sesiones realizadas (Ley 1368 de 2009)		72
Número de sesiones realizadas (Ley 2075 de 2021)		18
Categoría		6

EVALUACION DE TRANSFERENCIAS A CONCEJOS	
Art. 10 Ley 617/2000, Art. 66 Ley 136 de 1994 (Ley 1368 de 2009)	
ICLD	4.405.578.652
Monto máximo por Honorarios (miles \$)	183.089.556
ICLD (1,5%) ó 60 SMLM	66.083.680
Total Monto Máximo	249.173.236
Monto Ejecutado (Transferencia efectuada)	212.242.097
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE

EVALUACION TRANSFERENCIAS A PERSONERIAS	
Artículo 10 ley 617/2000	
SMML VIGENCIA	1.000.000,00
APORTES MAXIMOS en SMLM o % ICLD	150
VALOR APOORTE MAXIMO (en miles de pesos)	150.000.000
Transferencia efectuada	150.000.000
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE


JORGE ALEXANDER MEJIA
Alcalde municipal


WILSON MONTERO VASQUEZ
Secretario de Hacienda y Tesorero municipal


ANDRY JULIETH PATIÑO CARDONA
Contador Público

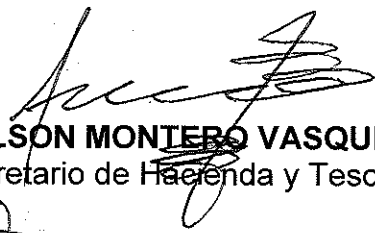
FRESNO	
Municipios	
6	ICLD 2022

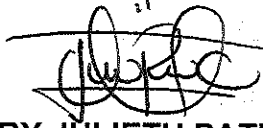
Millones de pesos \$	
	Municipio
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4.472.219.161
Impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público	29.762.081
Vehículos automotores	
Impuesto predial unificado	447.516.142
SOBRETASA AMBIENTAL	
Impuesto de industria y comercio	1.139.357.456
Avisos y tableros	74.540.856
Publicidad exterior visual	
Impuesto de delineación	75.881.509
Impuesto de espectáculos públicos municipal	0
Impuesto a las ventas por el sistema de clubes	
Impuesto de casinos	
Deguello de ganado menor	
Sobretasa bomberil	
Sobretasa a la gasolina	1.106.189.000
Estampillas	
Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	
CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS	
IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	
Otros ingresos tributarios	
Publicaciones	
Otras tasas (desagregar o especificar)	
Tasas y derechos Licencias de construcción	0
Multas y sanciones	78.713.269
Acueducto	
Alcantarillado	
Aseo	
Plaza de mercado	
Plaza de ferias	
Matadero público	
Servicios de tránsito y transporte	66.837.200
Otros Ingresos de venta de bienes y servicios diferentes a la venta de activos	
Arrendamientos	
Alquiler de maquinaria y equipos	
Otras rentas contractuales	

SGP: Libre destinación de participación de propósito general municipios categorías 4, 5 y 6	1.342.147.168
De vehículos automotores	106.048.030
Otras transferencias del nivel central nacional para funcionamiento	
Transferencia sector eléctrico (solo el 10% autorizado para libre destinación)	
Otros no tributarios marcas y herretes Marcas	5.226.450

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO BASE PARA EL INDICADOR	2.547.965.673,0
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.946.673.145,9
(-) Transferencias al Concejo	212.242.096,9
(-) Transferencias a la Personería	150.000.000,0
(-) Transferencias a la Contraloría	
(-) Reservas presupuestales funcionamiento - vig. Anterior (ley 819 de 2003)	
(-) Sobretasa ambiental	
(-) Cuotas partes pensionales	
(-) Déficit causado con anterioridad al 31 de diciembre de 2000	
(-) Transferencia cuerpo de bomberos	
(-) Aportes para salud de los concejales (municipios de categoría 4, 5 y 6 - Ley 1148/07)	24.343.400,0
(-) Póliza de seguro de salud y de vida concejales (categoría 4, 5 y 6, - Ley 1148/07)	4.200.000,0
(-) Auxilio de transporte (municipios de categoría 4, 5 y 6, Ley 1368/09)	\$ 7.921.976,00
(-) Mesadas pensionales	
Otras Transferencias	
FONPET	
Pensión - ARL	-
INDICADOR DE GF / ICLD	57,83%
ESTADO DEL INDICADOR	CUMPLE


JORGE ALEXANDER MEJIA
Alcalde municipal


WILSON MONTERO VASQUEZ
Secretario de Hacienda y Tesorero municipal


ANDRY JULIETH PATIÑO CARDONA
Contador Público

	REPUBLICA DE COLOMBIA ALCALDIA MUNICIPAL HERVEO TOLIMA	
CERTIFICACION	VERSION: 02 FECHA DE APROBACION: Enero de 2020	

ALCALDIA MUNICIPAL DE HERVEO

CERTIFICA

Que, el Municipio de Herveo cumple con los limites a los gastos establecidos en la ley 617 de 2000 y sus decretos reglamentarios con corte a 31 de diciembre de 2022 de acuerdo con los indicadores que se presentan a continuacion:

HERVEO	
Municipios	
6	
ICLD 2022	
Millones de pesos \$	
Municipio	
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	
2,106,049,167.0	
TI.A.1.1	Impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público
TI.A.1.2	Vehículos automotores
TI.A.1.3	Impuesto predial unificado
TI.A.1.5	Impuesto de industria y comercio
TI.A.1.6	Avisos y tableros
TI.A.1.7	Publicidad exterior visual
TI.A.1.8	Impuesto de delineación
TI.A.1.10	Impuesto de espectáculos públicos municipal
TI.A.1.20	Impuesto a las ventas por el sistema de clubes
TI.A.1.21	Impuesto de casinos
TI.A.1.23	Deguello de ganado menor
TI.A.1.26	Sobretasa a la gasolina
TI.A.1.29	Impuesto sobre el servicio de alumbrado público
TI.A.1.40	Otros ingresos tributarios
TI.A.2.1.10	Publicaciones
TI.A.2.1.12	Otras tasas (desagregar o especificar)
TI.A.2.2	Multas y sanciones
TI.A.2.4.1	Acueducto
TI.A.2.4.2	Alcantarillado
TI.A.2.4.3	Aseo
TI.A.2.4.4	Plaza de mercado
TI.A.2.4.5	Plaza de ferias
TI.A.2.4.6	Matadero público
TI.A.2.4.9	Servicios de tránsito y transporte
TI.A.2.4.10	Otros Ingresos de venta de bienes y servicios diferentes a la venta de activos
TI.A.2.5.1	Arrendamientos
TI.A.2.5.2	Alquiler de maquinaria y equipos
TI.A.2.5.3	Otras rentas contractuales
TI.A.2.6.1.1.1	SGP: Libre destinación de participación de propósito general municipios categorías 4, 5 y 6
TI.A.2.6.1.2.1	De vehículos automotores
TI.A.2.6.1.1.7	Otras transferencias del nivel central nacional para funcionamiento
TI.A.2.6.1.6	Transferencia sector eléctrico (solo el 10% autorizado para libre destinación)
TI.A.2.7.10	Otros no tributarios

HERVED PRIMERO, JUNTOS PODEMOS"

Edificio Municipal – Calle 4ª - No. 5-31 - 3º. Piso - Telefax (098) 2539087

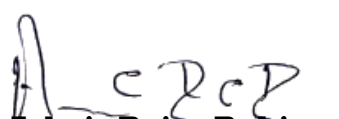
Código Postal 731540

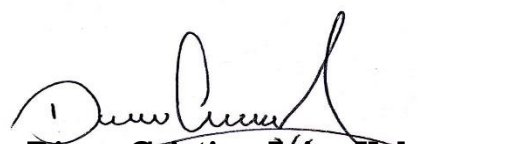
Correo Electrónico: alcaldia@herveo-tolima.gov.co

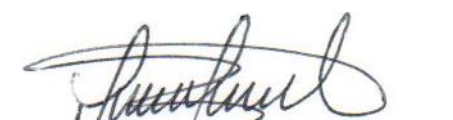
	REPUBLICA DE COLOMBIA ALCALDIA MUNICIPAL HERVEO TOLIMA	
CERTIFICACION		VERSION: 02 FECHA DE APROBACION: Enero de 2020

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO BASE PARA EL INDICADOR	960,639,559.0
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,526,351,915.3
(-) Transferencias al Concejo	187,022,208.0
(-) Transferencias a la Personería	150,000,000.0
(-) Transferencias a la Contraloría	
(-) Reservas presupuestales funcionamiento - vig. Anterior (ley 819 de 2003)	
(-) Sobretasa ambiental	44,739,568.0
(-) Cuotas partes pensionales	91,170,080.3
(-) Déficit causado con anterioridad al 31 de diciembre de 2000	
(-) Transferencia cuerpo de bomberos	
(-) Aportes para salud de los concejales (municipios de categoría 4, 5 y 6 - Ley 1148/07)	13,250,000.0
(-) Póliza de seguro de salud y de vida concejales (categoría 4, 5 y 6, - Ley 1148/07)	
(-) Aportes para Pension de los concejales (municipios de categoría 4, 5 y 6 - Ley 1148/07)	3,520,000
(-) Aportes para Caja de compensacion de los concejales (municipios de categoría 4, 5 y 6 - Ley 1148/07)	204,000
(-) Auxilio de transporte (municipios de categoría 4, 5 y 6, Ley 1368/09)	5,806,500.0
(-) pago de mesadas pensionales	70,000,000.0
(-) Deguello de ganado mayor	
(-) Transferencia al hospital	
(-) SGP Educación Cuota de Administración (municipios certificados)	
(-) Transferencia de regalías directas por explotación de materiales de construcción	
INDICADOR DE GF / ICLD	45.61%
ESTADO DEL INDICADOR	CUMPLE

La presente certificacion se expide en el Municipio de Herveo, a los dieciocho (18) dias del mes de Abril del año Dos mil veintitres (2023)


Arbeis Rojas Rubio
 Alcalde Municipal


Diana Cristina Arias Velasquez
 Secretaria de Hacienda


Maria Teresa Castro Criollo
 Contadora Publica

HERVEDO PRIMERO, JUNTOS PODEMOS"
 Edificio Municipal – Calle 4ª - No. 5-31 - 3º. Piso - Telefax (098) 2539087
 Código Postal 731540
 Correo Electrónico: alcaldia@herveo-tolima.gov.co



SECRETARÍA DE HACIENDA Y DEL TESORO
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
NIT. 800.100.058-8



En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6 y 10 de la Ley 617 de 2000 y de conformidad con el Decreto 4515 de 2007,

CERTIFICA:

Que con base en la ejecución presupuestal de la vigencia 2022, el Municipio de Honda, departamento del Tolima, recaudó efectivamente durante la vigencia fiscal del 2022, Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD), la suma de \$ 7.322.393.097,00 (Siete Mil Trescientos Veintidós Millones Trescientos Noventa y Tres Mil Noventa y Siete pesos M/cte).

Que efectuado los cálculos correspondientes, los gastos de funcionamiento del Municipio, ascendieron a \$4.316.121.411,00 (Cuatro Mil Trescientos Dieciseis Millones Ciento Veintiún Mil Cuatrocientos Once Pesos M/cte.)

Por lo tanto, la relación gastos de funcionamiento / ICLD equivale a **58.94%** cumpliendo el límite legal.

Así mismo, se realizaron transferencias a los organismos de control por valor de \$271.508.836,00, (Doscientos Setenta y Un Millones Quinientos Ocho Millones Ochocientos Treinta y Seis Pesos M/cte con destino al **Honorable Concejo Municipal**, dando cumplimiento al límite de ley, la suma de \$ 140.943.226. (Ciento Cuarenta Millones Novecientos cuarenta y Tres Mil Doscientos Veintiséis Pesos M/cte con destino a la **Personería Municipal de Honda**, dando cumplimiento a los límites de ley. (150 SMMLV Vigencia 2022).

La presente se expide con destino al Departamento del Tolima Oficina de Planeación Departamental.

Dado en el Municipio de Honda, Departamento del Tolima a los Dieciochos (18) días del mes de abril de 2023.

RICHAR FABIAN CARDOZO CONTRERAS
Alcalde Municipal

GLORIA PATRICIA DIAGO FUENTES
Secretaria de Hacienda y del Tesoro

LUIS ENRIQUE GAMBOA TRUJILLO
Profesional Universitario
Contador Municipal



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(0 (057) + 8 2517725



	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-15
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 01
		Página 1 de 3

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DEL LÍBANO TOLIMA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1 y 2 de la ley 617 de 2000 - Resolución Orgánica 5393 de 2002 y en base a la información Presupuestal y Contable del Municipio:

CERTIFICA,

Que el municipio LIBANO del Departamento TOLIMA, durante periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 recaudó por ingresos corrientes de libre destinación – ICLD la suma de **\$ 6.995.450.756,0** (Seis mil novecientos noventa y cinco millones cuatrocientos cincuenta mil setecientos cincuenta y seis pesos Mcte.)

MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA - CATEGORIA: SEXTA		
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION BASE INDICADOR		6.995.450.756,0
1.1.01.01.200.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO	2.109.154.750,00
1.1.01.01.200.02	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - RURAL	298.368.185,00
1.1.01.02.109	SOBRETASA A LA GASOLINA	1.001.479.050,00
1.1.01.02.200.01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES	1.495.261.864,00
1.1.01.02.201	IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS	50.909.926,00
1.1.01.02.202	IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	198.000,00
1.1.01.02.203	IMPUESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO SOBRE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO	137.824.772,00
1.1.01.02.204	IMPUESTO DE DELINEACION	109.232.112,00
1.1.01.02.216	IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS MUNICIPAL	4.325.755,00
1.1.02.02.095	PLAZA DE MERCADO	266.621.848,00
1.1.02.03.001.11	SANCIONES TRIBUTARIAS	52.479.665,00
1.1.02.03.001.21	MULTA POR INCUMPLIMIENTO EN EL REGISTRO DE MARCAS Y HERRETES	178.200,00
1.1.02.03.002	INTERESES DE MORA	265.952.004,00
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	61.810.296,00
1.1.02.06.001.03.04	PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	1.094.396.855,00
1.1.02.06.003.01.08	PARTICIPACION DEL IMPUESTO AL DEGÅœELLO DE GANADO MAYOR EN LOS TERMINOS QUE LO DEFINA LA ORDENANZA	47.257.474,00

Que los gastos de funcionamiento durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 son de \$4.245.678.764,00 (cuatro mil doscientos cuarenta y cinco millones seiscientos setenta y ocho mil setecientos sesenta y cuatro pesos mcte.):



“UNIDOS DE NUEVO POR EL DESARROLLO DEL LIBANO”

Edificio Palacio Municipal- Calle 5 N° 10-48 Libano Tolima Teléfax (098) 2564220

Email: alcaldia@libano-tolima.gov.co; www.libano-tolima.gov.co

	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-15
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 01
		Página 2 de 3

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO BASE PARA EL INDICADOR	3.965.000.492,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.245.678.764,00
(-) Transferencias Honorarios al Concejo	183.089.556,00
(-) Transferencias a la Personería	0,00
(-) Transferencias a la Contraloría	0,00
Reservas presupuestales funcionamiento - vigencia Anterior (ley 819 de 2003)	0,00
(-) Sobretasa ambiental	0,00
(-) Cuotas partes pensionales	97.388.716,00
(-) Déficit (-) causado con anterioridad al 31 de diciembre de 2000	0,00
(-) Transferencia cuerpo de bomberos	0,00
(-) Aportes para salud de los concejales (municipios de categoría 4, 5 y 6 - Ley 1148/07)	0,00
(-) Póliza de seguro de salud y de vida concejales (categoría 4, 5 y 6, - Ley 1148/07)	0,00
(-) Auxilio de transporte (municipios de categoría 4, 5 y 6, Ley 1368/09)	0,00
(-) pago de mesadas pensionales	0,00
(-) Degüello de ganado mayor	0,00
(-) Transferencia al hospital	0,00
(-) SGP Educación Cuota de Administración (municipios certificados)	0,00
(-)Transferencia de regalías directas por explotación de materiales de construcción	0,00

Que los Gastos de Funcionamiento representaron en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 el **56,68%** de los ICLD.

INDICADOR LEY 617/00(GF/ICLD)	56,68%
ESTADO DEL INDICADOR	CUMPLE

Que, las transferencias efectuadas al Honorable Concejo Municipal del Libano durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 asciende a la suma de \$296.544.290,00 (Doscientos noventa y seis millones quinientos cuarenta y cinco mil doscientos noventa pesos mcte).

EVALUACION DE TRANSFERENCIAS A CONCEJOS	
Art. 10 Ley 617/2000, Art. 66 Ley 136 de 1994 (Ley 1368 de 2009)	
ICLD	6.995.450.756
Monto máximo por Honorarios (miles \$)	129.771.720
Monto máximo por Honorarios (miles \$)	53.317.836
Total Monto Máximo POR HONORARIOS	183.089.556
ICLD (1,5%) ó 60 SMLM	104.931.761
Total Monto Máximo	296.544.290
Monto Ejecutado (Transferencia efectuada)	296.544.290
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE



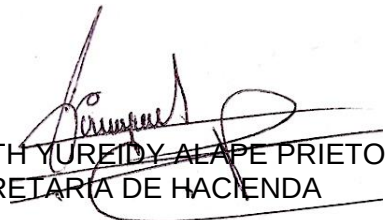
	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GDC-A03-15
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 01
		Página 3 de 3

Que, las transferencias efectuadas a la Personería municipal del Libano durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 asciende a la suma de \$150.000.000,00 (Ciento cincuenta millones de pesos mcte).

EVALUACION TRANSFERENCIAS A PERSONERIAS	
Artículo 10 ley 617/2000	
SMML VIGENCIA	1.000.000,00
APORTES MAXIMOS en SMLM o % ICLD	150
VALOR APORTE MAXIMO (en miles de pesos)	150.000.000
Transferencia efectuada	150.000.000
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE

Dado en el Líbano Tolima, a los diecisiete (17) días de abril de 2022.


JESUS ANTONIO GIRALDO VEGA
ALCALDE


LIZETH YUREIDY ALAPE PRIETO
SECRETARIA DE HACIENDA

Proyecto: Lizeth Alape – Secretaria de Hacienda
Revisó: Glenda Mejía – Asesor área de presupuesto



“UNIDOS DE NUEVO POR EL DESARROLLO DEL LIBANO”
Edificio Palacio Municipal- Calle 5 N° 10-48 Libano Tolima Teléfax (098) 2564220
Email: alcaldia@libano-tolima.gov.co; www.libano-tolima.gov.co



Antonio José García Rodríguez

MURILLO PIENSA

Ecotecnología, Competitividad e Inclusión

2000-2023

ALCALDIA MUNICIPAL DE MURILLO - TOLIMA
NIT. 800010350-8

SECRETARÍA DE HACIENDA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6 y 10 de la Ley 617 de 2000 y de conformidad con el Decreto 4515 de 2007

CERTIFICA:

Que con base en la ejecución presupuestal de la vigencia 2022, en el Municipio de Murillo Departamento del Tolima, recaudo efectivamente durante la vigencia fiscal de 2022, Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) por la suma de \$ 1.698.085.507,76

Que efectuados los cálculos correspondientes, los gastos de funcionamiento del Municipio ascendieron a \$1.104.325.139,00 Por lo tanto la relación de gastos de funcionamiento / ICLD equivale al **65.03%** cumpliendo el límite legal.

Así mismo, se realizaron transferencias a los órganos de control por valor de \$184.634.011,00 al Honorable Concejo Municipal, teniendo en cuenta que la Ley 2075/2021, establece que los honorarios para los concejales por sesión es de \$224.244,00 la cual estuvo vigente hasta el 28 de febrero de 2022. Adicional se giró el valor correspondiente a 60SMLMV la suma de (\$60.000.000,00), para funcionamiento. Por tanto los valores trasferidos al concejo son:

Nro. sesiones	Valor sesión	Valor girado
16	224.244	32.291.136,00
74	138.653	92.342.898,00
TOTAL GIRADO POR SESIONES		124.634.034,00

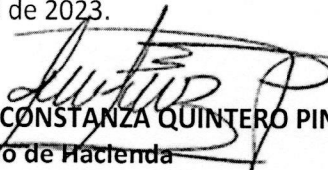
Igualmente a la Personería Municipal se giró lo correspondiente a 150 SMLMV siendo el valor trasferido de \$150.000.000, dando cumplimiento a los límites de Ley.

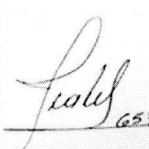
Así mismo certificamos que los ICLD que tienen destinación específica son los siguientes:

- | | | |
|--------------------------------|------|----------------------|
| 1. Alumbrado Público | 100% | Acdo 020 de 2018 ETM |
| 2. Impuestos Juegos Permitidos | 100% | Acdo 020 de 2018 ETM |
| 3. Espectáculos Públicos | 100% | Acdo 020 de 2018 ETM |
| 4. Fondo de Bomberos | 100% | Acdo 020 de 2018 ETM |
| 5. Actividades Agrícolas ICA | 100% | Acdo 020 de 2018 ETM |
| 6. Fondo de Vigilancia | 100% | Acdo 020 de 2018 ETM |
| 7. Estampillas | 100% | Acdo 020 de 2018 ETM |

Dado en Murillo Tolima a los diecisiete (17) días del mes de Abril de 2023.


ANTONIO JOSE GARCIA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal


NORMA CONSTANZA QUINTERO PINEDA
Secretaria de Hacienda


ISABEL PACHON VALLEJO
Asesor Contable T.P.267523-T

"PARA QUE EL PROGRESO SIGA SU MARCHA"

Cerrera 8 No. 8-35 Parque principal. E-mail: alcaldia@murillo-tolima.gov.co
Teléfonos: (8) 2532065 - (8) 2532105

Digite el No. de Concejales, sesiones y categoría

DATOS BASICOS		Vigencia 2022
Departamento		TOLIMA
MUNICIPIO		MURILLO
Honorarios por sesión (en miles de \$)		138,653
Número de concejales		9
Número de sesiones realizadas		90
Categoría		6
EVALUACION DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINSTRACION CENTRAL Art. 6 Ley 617/2000, Art. 66 Ley 136 de 1994 (Ley 1368 de 2009)		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		1,190,848,090.00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO BASE PARA EL INDICADOR		1,104,325,139.00
(-) Transferencias al Concejo		184,624,011.00
(-) Transferencias a la Personería		150,000,000.00
(-) Transferencias a la Contraloría		-
(-) CUOTAS PARTES PENSIONALES		-
(-) Sobretasa ambiental (artículo 111 Ley 99/1993)		-
(-) Déficit causado con anterioridad al 31 de diciembre de 2000		-
(-) Transferencia cuerpo de bomberos		-
(-) Aportes para salud de los concejales (municipios de categoría 4, 5 y 6 - Ley 1148/07)		12,375,000.00
(-) Póliza de seguro de salud y de vida concejales (categoría 4, 5 y 6, - Ley 1148/07)		-
(-) Auxilio de transporte (municipios de categoría 4, 5 y 6, Ley 1368/09)		-
(-) Aportes para pension ARL COMFATOLIMA (municipios de categoría 4, 5 y 6 - Ley 2075/2001)		2,613,968.00
(-) SGP Educación Cuota de Administración (municipios certificados)		
(-) Transferencia de regalías directas por explotación de materiales de construcción		
INDICADOR DE GF / ICLD		65.03%
ESTADO DEL INDICADOR		CUMPLE

EVALUACION DE TRANSFERENCIAS A CONCEJOS Art. 10 Ley 617/2000, Art. 66 Ley 136 de 1994 (Ley 1368 de 2009)	
ICLD	1,698,085,507.76
Monto máximo por Honorarios (en miles de \$)	124,634,034.00
ICLD (1,5%) ó 60 SMLM	60,000,000.00
Total Monto Máximo	184,634,034.00
Monto Ejecutado (Transferencia efectuada)	184,624,011.00
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE

EVALUACION TRANSFERENCIAS A PERSONERIAS Artículo 10 ley 617/2000	
SMML VIGENCIA	1,000,000
APORTES MAXIMOS en SMLM o % ICLD	150
VALOR APORTE MAXIMO (en miles de \$)	150,000,000
Transferencia efectuada	150,000,000
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE

ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADO- TOLIMA
FORMATO PARA EL INDICADOR DE LA LEY 617 DE 2000

NOMBRE DE MUNICIPIO:	NATAGAIMA
Municipios	
6	ICLD 2022
	pesos \$
	Municipio
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	3,365,977,435.00
TI.A.1.1 Impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público	2,616,570.00
TI.A.1.2 Vehículos automotores	0.00
TI.A.1.3 Impuesto predial unificado	448,084,380.00
TI.A.1.5 Impuesto de industria y comercio	641,806,671.00
TI.A.1.6 Avisos y tableros	33,997,371.00
TI.A.1.7 Publicidad exterior visual	0.00
TI.A.1.8 Impuesto de delineación	693,395.00
TI.A.1.10 Impuesto de espectáculos públicos municipal	0.00
TI.A.1.20 Impuesto a las ventas por el sistema de clubes	0.00
TI.A.1.21 Impuesto de casinos	0.00
TI.A.1.23 Deguello de ganado menor	0.00
TI.A.1.26 Sobretasa a la gasolina	518,010,570.00
TI.A.1.29 Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	0.00
TI.A.1.40 Otros ingresos tributarios	-
TI.A.2.1.12 Otras tasas	-
TI.A.2.2 Multas y Sanciones	11,671,260.00
TI.A.2.4 Venta de Bienes y Servicios	38,244,101.00
TI.A.2.4.2 Alcantarillado	0.00
TI.A.2.4.3 Aseo	0.00
TI.A.2.4.4 Plaza de mercado	15,675,610.00
TI.A.2.4.5 Plaza de ferias	0.00
TI.A.2.4.6 Matadero público	0.00
TI.A.2.4.9 Servicios de tránsito y transporte	0.00
TI.A.2.4.10 Otros Ingresos de venta de bienes y servicios diferentes a la venta de activos	22,568,491.00
TI.A.2.5 Rentas Contractuales	30,675,773.00
TI.A.2.5.1 Arrendamientos	0.00
TI.A.2.5.2 Alquiler de maquinaria y equipos	0.00
TI.A.2.5.3 Otras rentas contractuales	30,675,773.00
TI.A.2.6.1.1.1 SGP: Libre destinación de participación de propósito general municipios categorías 4, 5 y 6	1,593,667,868.00
TI.A.2.6.1.2.1 De vehículos automotores	0.00
TI.A.2.6.1.2.2 Participación de deguello mayor	1,455,000.00
TI.A.2.6.1.6 Transferencia sector eléctrico (solo el 10% autorizado para libre d	0.00
TI.A.2.7.10 Otros no tributarios	45,054,476.00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO BASE PARA EL INDICADOR	2,023,770,480.0
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,045,004,270.00
(-) Transferencias al Concejo	0.00
(-) Transferencias a la Personería	0.00
(-) Transferencias a la Contraloría	0.00
(-) Reservas presupuestales funcionamiento - vig. Anterior (ley 819 de 2003)	0.00
(-) Sobretasa ambiental	0.00
(-) Cuotas partes pensionales	0.00
(-) Déficit causado con anterioridad al 31 de diciembre de 2000	0.00
(-) Transferencia cuerpo de bomberos	0.00
(-) Aportes para salud de los concejales (municipios de categoría 4, 5 y 6 - Ley 1148/07)	0.00
(-) Póliza de seguro de salud y de vida concejales (categoría 4, 5 y 6, - Ley 1148/07)	0.00
(-) Auxilio de transporte (municipios de categoría 4, 5 y 6, Ley 1368/09)	0.00
(-) pago de mesadas pensionales	0.00
(-) Deguello de ganado mayor	0.00
(-) CUOTAS PARTES PENSIONALES ESTAMPILLA PROCULTURA	0.00
(-) MESADAS PENSIONALES RETIROS FONPET	0.00
(-)aportes caja compensación y riesgos laborales	21,233,790.00
INDICADOR DE GF / ICLD	60.12%
ESTADO DEL INDICADOR	CUMPLE

--	--


DANIELA PAOLA CORTES ZAMBRANO
 Secretaria de Hacienda Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN TOLIMA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6 y 10 de la Ley 617 de 2000 y de conformidad con el Decreto 4515 de 2007

CERTIFICA:

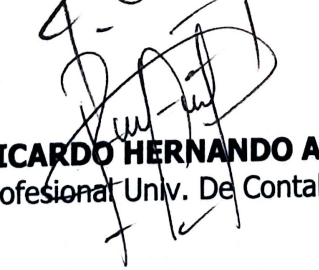
Que con base en la Ejecución Presupuestal de la Vigencia Fiscal 2022, el Municipio de **PURIFICACIÓN TOLIMA**, recaudó efectivamente durante la vigencia fiscal **2022** Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) por la suma de **\$8.214.194** (Miles de Pesos).

Que, efectuados los cálculos correspondientes, los gastos de funcionamiento ascendieron a la suma de **\$5.062.983** (en miles de \$), de los cuales **\$4.728.730** (en miles de \$) sirven como base para el indicador, por lo tanto, la relación gastos de funcionamiento / ICLD, equivale al **57,57%** cumpliendo el límite legal.

Así mismo, se realizaron transferencias a los Organismos de Control por valor **\$255.561** (en miles de \$) Al Honorable Concejo Municipal y **\$150.000** (en miles de \$) a la Personería Municipal, dando cumplimiento a los límites de la Ley.


CRISTHIAN ANDRES BARRAGAN CORRECHA
Alcalde Municipal


MIGUEL ANGEL LOZANO ROMERO
Secretario de Hacienda Municipal


RICARDO HERNANDO ANDRADE FLORIAN
Profesional Univ. De Contabilidad TP N°.236231-T

Proyecto: **FRANCISCO A. OSORIO SARAIVIA** - Asesor Financiero RSR



Alcaldía Municipal Roncesvalles Tolima

LOS SUSCRITOS SECRETARIA DE HACIENDA, CONTADOR Y ALCALDE MUNICIPAL DE RONCESVALLES TOLIMA

.-En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6 y 10 de la Ley 617 de 2000 y de conformidad con el decreto 4515 de 2007

CERTIFICAN QUE:

.-Con base en el informe de ejecución presupuestal al cierre de la vigencia 2022, el Municipio de Roncesvalles Departamento del Tolima, recaudó efectivamente durante esta vigencia fiscal, ingresos corrientes de libre destinación (I.C.L.D.) por la suma de **\$1,561,844** (miles de \$).

.-Efectuados los cálculos correspondientes, los gastos de funcionamiento del Municipio ascendieron a **\$1.412.869** (miles de \$), de los cuales **\$1.076.432** (miles de \$), sirven como base para el indicador, por lo tanto la relación Gastos de Funcionamiento /I.C.L.D equivale al **68.92%**, cumpliendo el límite legal.

.-Así mismo, se realizaron transferencias a los organismos de control por valor de **\$166.457** (miles de \$), al Honorable Concejo Municipal y **\$142.100** (miles de \$), a la Personería Municipal, dando cumplimiento a los límites de ley.

.-Certificamos que los Ingresos Tributarios y No Tributarios que tienen destinación específica son los siguientes:

TIPO DE RENTA	PORCENTAJE CON DESTINACION ESPECIFICA	NORMA LEGAL
IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS	100%	LEY 1493 DE 2011
SOBRETASA BOMBERIL	100%	LEY 322 DE 1996 - LEY 1575 DE 2012
ESTAMPILLA PRO CULTURA	100%	LEY 397 DE 1997- LEY 666 DE 2001- LEY 1379 DE 2010
ESTAMPILLA PRO A DULTO MAYOR	100%	LEY 687 DE 2001- LEY 1276 DE 2009
IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO	100%	LEY 1819 DE 2016
5% SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA PARA EL FONSET	100%	LEY 1421 DE 2010
TASA PRO DEPORTE	100%	LEY 2023 DE 2020

Calle 5ta N° 1 10 esquina Parque Principal  312 529 1703



Alcaldia Municipal de Roncesvalles Tolima

www.roncesvalles-tolima.gov.co



Alcaldía Municipal Roncesvalles Tolima

MULTAS CODIGO DE POLICIA	100%	LEY 1801 DE 2016
--------------------------	------	------------------

Dado en Roncesvalles Tolima, a los diecisiete (17) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

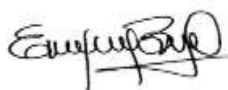


OMAR ESPINOSA ALVAREZ
ALCALDE 2020 - 2023
OMAR RICARDO ESPINOSA
Alcalde Municipal

OMAR RICARDO ESPINOSA ALVAREZ
Alcalde Municipal



MANUEL ANTONIO CALDERON MONROY
Contador



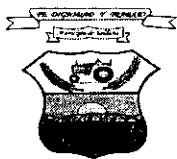
EDNA CONSTANZA BERNAL VALDERRAMA
Secretaria de Hacienda

Calle 5ta N° 1 10 esquina Parque Principal  312 529 1703



Alcaldia Municipal de Roncesvalles Tolima

www.roncesvalles-tolima.gov.co



República de Colombia
Departamento del Tolima
Municipio de Saldaña
Nit: 800100140-4



"UN GOBIERNO DE OPORTUNIDADES 2020-2023"

LOS SUSCRITOS SECRETARIO DE HACIENDA, CONTADOR Y ALCALDE

MUNICIPAL DE SALDAÑA TOLIMA

.-En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6 y 10 de la Ley 617 de 2000 y de conformidad con el decreto 4515 de 2007

CERTIFICAN QUE:

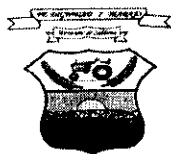
.-Con base en el informe de ejecución presupuestal al cierre de la vigencia 2022, el Municipio de Saldaña Departamento del Tolima, recaudó efectivamente durante la vigencia fiscal 2022, ingresos corrientes de libre destinación (I.C.L.D.) por la suma de **\$7,327,483** (miles de \$).

.-Efectuados los cálculos correspondientes, los gastos de funcionamiento del Municipio ascendieron a **\$5,880,142** (miles de \$), de los cuales **\$4,867,606** (miles de \$), sirven como base para el indicador, por lo tanto la relación Gastos de Funcionamiento /I.C.L.D equivale al 66.43%, cumpliendo el límite legal.

.-Así mismo, se realizaron transferencias a los organismos de control por valor de **\$240,362** (miles de \$), al Honorable Concejo Municipal y **\$150.000** (miles de \$), a la Personería Municipal, dando cumplimiento a los límites de ley.

.-Certificamos que los Ingresos Tributarios y No Tributarios que tienen destinación específica son los siguientes:

NOMBRE RENTA	% CON DESTINACION ESPECIFICA	NORMA LEGAL
IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS	100%	LEY 1493 DE 2011
SOBRETASA BOMBERIL	100%	LEY 322 DE 1996 - LEY 1575 DE 2012
ESTAMPILLA PRO CULTURA	100%	LEY 397 DE 1997- LEY 666 DE 2001- LEY 1379 DE 2010
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	100%	LEY 687 DE 2001- LEY 1276 DE 2009
IMPUESTO DE TRANSPORTE POR GASODUCTOS Y OLEODUCTOS	100%	LEY 1530 DE 2012
IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO	100%	LEY 1819 DE 2016
5% SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA PARA EL FONSET	100%	LEY 1421 DE 2010
MULTAS POR INFRACCION AL CODIGO DE POLICIA	100%	LEY 1801 DE 2016

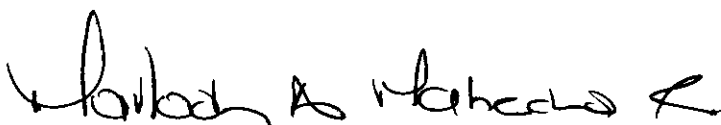


República de Colombia
Departamento del Tolima
Municipio de Saldaña
Nit: 800100140-4

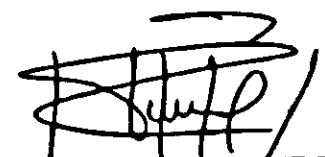
"UN GOBIERNO DE OPORTUNIDADES 2020-2023"



Dado en Saldaña Tolima, a los diecisiete (17) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).


MARLODY ALCIRA MAHECHA RIVERA
Secretaria de Hacienda Municipal


EVER OYUELA DUARTE
Contador T.P No 159.124 -T


LUIS JORGE RODRIGUEZ PEÑA
Alcalde Municipal

Preparó: José A. Castrillón - Asesor Hacienda

Revisó: Samuel Lozano L – Profesional Universitario Presupuesto



**REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA DE SAN LUIS TOLIMA
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT:890.700.842-8**



EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN LUIS TOLIMA.

En cumplimiento de lo establecido en los Artículo 6 y 10 de la Ley 617 de 2000 y en armonía con el Decreto Número 4515 de 2007

C E R T I F I C A.

Que con Base en la Ejecución Presupuestal correspondiente a la Vigencia Fiscal de 2022, el Municipio de San Luis Tolima, Recaudó efectivamente durante dicha Vigencia, de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) por la suma de \$4.124.170.935.00

Que efectuados los Cálculos correspondientes, los Gastos de Funcionamiento del Municipio de San Luis, ascendieron a \$2.789.847.013.00; por lo tanto la relación Gastos de Funcionamiento / ICLD equivale a 67,65% Cumpliendo el Límite Legal establecido en la Ley 617 de 2000.

Así mismo se realizaron Transferencias por valor de \$172.899.173.00 al Honorable Concejo Municipal y \$140.614.156.00 a la Personería Municipal, dando cumplimiento a los Límites de Ley.

La presente Certificación es expedida en el Despacho de la Alcaldía Municipal de San Luis Tolima, a los Diecisiete(17) días del mes de Febrero de Dos Mil Veintitres(2023).

Conste;


GUILLERMO IGNACIO ALVIRA ACOSTA
Alcalde Municipal.


SANTIAGO CARRILLO VARGAS
Secretario de Hacienda

Preparó: Grupo Sucolombiano – Apoyo a la Gestión Asesoría Ppto.
Aprobó: Santiago Carrillo – Secr. Hacienda



“ES EL MOMENTO QUE REGRESEN LAS OBRAS”

Centro Administrativo Calle 7° No 5-04-0/8 - Frente al Parque Principal - Tel: 252010
alcaldia@sanluis-tolima.gov.co, contactenos@sanluis-tolima.gov.co
www.sanluis-tolima.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA
SECRETARIA DE HACIENDA
CUMPLIMIENTO LIMITE DE GASTOS LEY 617 DE 2000
DICIEMBRE 31 DE 2022

DATOS BASICOS	Vigencia 2022
DEPARTAMENTO	TOLIMA
MUNICIPIO	SAN LUIS
Categoría	6

EVALUACION DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL
ART 6 LEY 617/2000, ART 66 LEY 136 DE 1994 (LEY 1368 DE 2009)

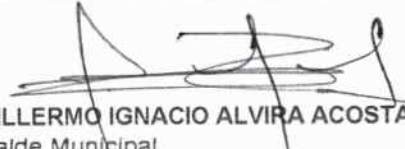
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4.124.170.935
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO BASE PARA EL INDICADOR	2.789.847.013
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.246.460.881
(-) Transferencias al Concejo	172.899.173
(-) Transferencias a la Personeria	150.000.000
(-) Transferencias a la Contraloria	-
(-) Reservas presupuestales Funcionamiento- vig. Anterior (Ley 819 de 2003)	-
(-) Sobretasa ambiental	-
(-) Deficit causado con anterioridad al 31 de diciembre 2000	-
(-) Transferencia a Bomberos	-
(-) Aporte para salud de los concejales (Municipios de categoria 6 Ley 1148/07)	39.383.900
(-) Poliza de seguro de salud y de vida concejales (Municipios de categoria 6 Ley 1148/07)	-
(-) Auxilio de transporte Concejales (Municipios de categoria 6 Ley 1368/09)	42.700.000
(-) SGP Educacion Cuota de administracion (Municipios certificados)	-
(-) Transferencias de regalías directas por explotación de materiales de construcción	-
(-) Transferencias Pasivos Pensionales (Estampillas Pro Cultura)	51.630.795
INDICADOR DE GF/ICLD	67,65%
ESTADO DEL INDICADOR	CUMPLE

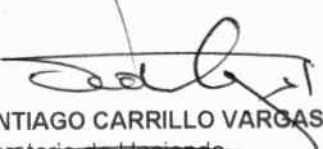
EVALUACION TRANSFERENCIAS A CONCEJOS
ART 6 LEY 617/2000, ART 66 LEY 136 DE 1994 (LEY 1368 DE 2009)

I.C.L.D	4.124.170.935
Monto maximo por honorarios (millones \$)	127.897.110
I.C.L.D. (1,5%) ó 60 SMLM	53.226.162,00
TOTAL MONTO MAXIMO	181.123.272
MONTO EJECUTADO (TRANSEFERENCIA EFECTUADA)	172.899.173
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	95,46%

EVALUACION TRANSFERENCIAS A PERSONERIA
ART 6 LEY 617/2000, ART 66 LEY 136 DE 1994 (LEY 1368 DE 2009)

SMML VIGENCIA	1.000.000
APORTE MAXIMO EN % I.C.L.D.	-
VALOR APOORTE MAXIMO (150 S.M.L.V.	150.000.000
TRANSFERENCIA EFECTUADA	140.614.156
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	94%


GUILLERMO IGNACIO ALVIRA ACOSTA
 Alcalde Municipal


SANTIAGO CARRILLO VARGAS
 Secretario de Hacienda


 Elaborado por: Grupo Surcolombiano



ALCALDIA MUNICIPAL
DE SANTA ISABEL - TOLIMA
Secretaria de Hacienda

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO SANTA ISABEL - TOLIMA

CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO EN LO ESTABLECIDO ART 6 Y 10 DE LA
LEY 617 DE 2000

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES

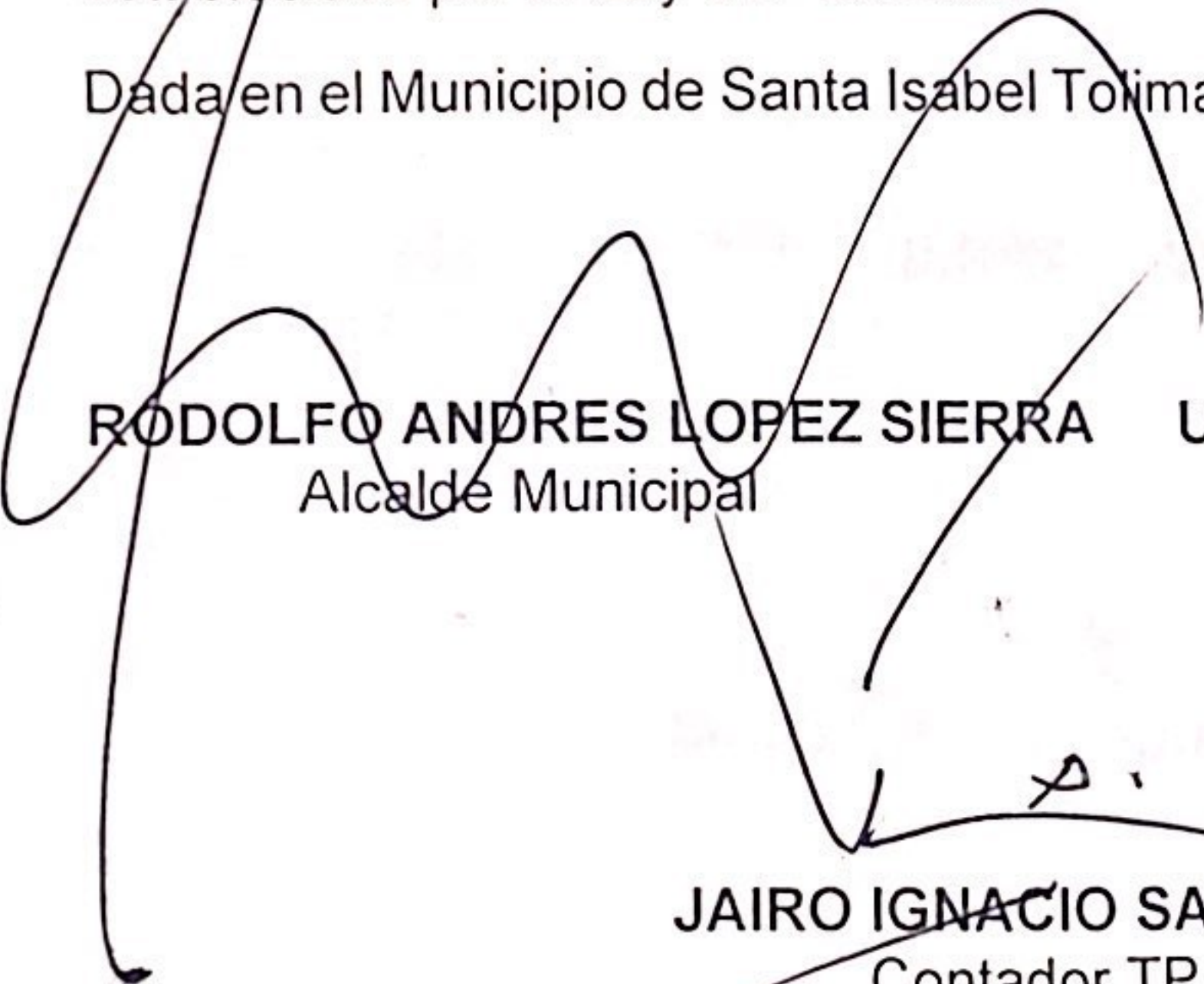
CERTIFICA

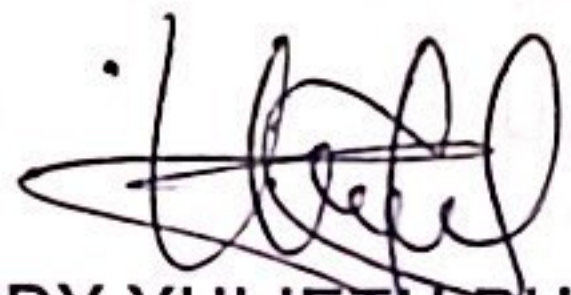
Que, el MUNICIPIO SANTA ISABEL, con Nit.890.072.044-1 durante la vigencia fiscal 2022 recaudó Ingresos Corrientes de Libre Destinación –ICLD- por la suma de \$1.302.264 miles.

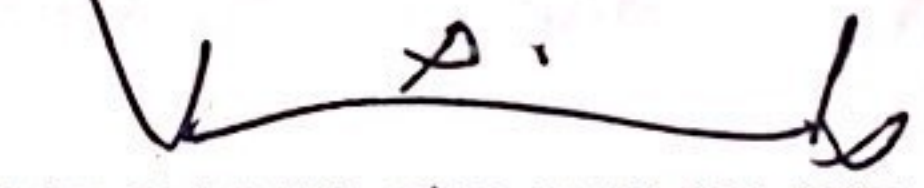
Que los Gastos de Funcionamiento de dicho Municipio representaron el 57,08% de los ICLD. El limite para municipios de sexta categoría es el 80%. **CUMPLE.**

Así mismo, se realizaron transferencias al Concejo Municipal por valor por \$155.537.100 y a la Personería Municipal \$148.714.348. Cumpliendo con los límites establecidos por la Ley 617 de 2000.

Dada en el Municipio de Santa Isabel Tolima, a los 19 días del mes de Abril de 2023.


RODOLFO ANDRES LOPEZ SIERRA
Alcalde Municipal


UENDY YULIETH PUENTES CANDELA
Secretaria de Hacienda Municipal


JAIRO IGNACIO SANCHEZ APONTE
Contador TP. 153578-T



Carrera 2 No 5 – 46 Edificio Municipal

www.santaisabel-tolima.gov.co

alcaldia@santaisabel-tolima.gov

313 4958488 – 310 2992763 – 313 4940474



ALCALDIA MUNICIPAL
DE SANTA ISABEL - TOLIMA
Secretaria de Hacienda

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO SANTA ISABEL - TOLIMA

CERTIFICA

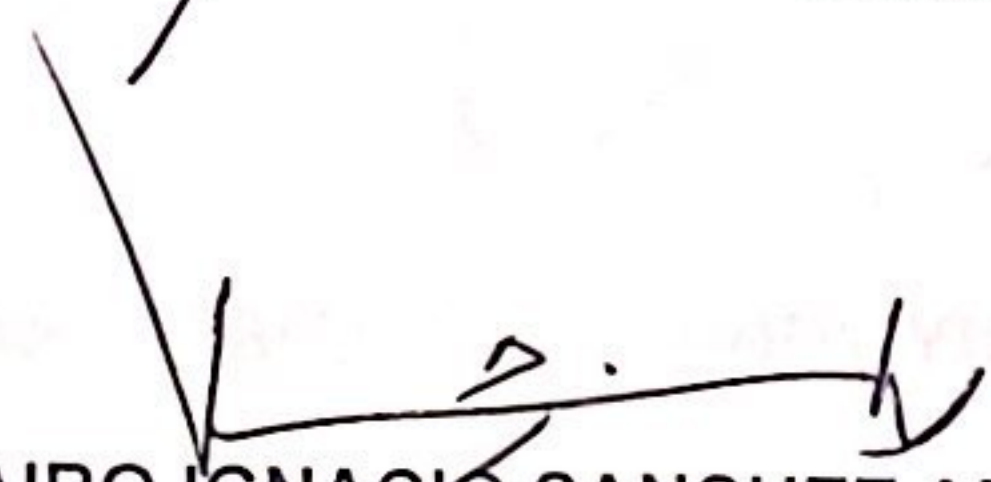
Que, el **MUNICIPIO SANTA ISABEL**, con Nit.890.072.044-1 durante la **vigencia fiscal 2022** recaudó Ingresos Corrientes de Libre Destinación –ICLD- por la suma de \$1.302.264 miles.

Que los Gastos de Funcionamiento de dicho Municipio representaron el **57,08%** de los ICLD.

Dado en Santa Isabel – Tolima a los Diecinueve (19) días del Mes de Abril de 2023.


RODOLFO ANDRES LOPEZ SIERRA
Alcalde Municipal


UENDY YULIETH PUENTES CANDELA
Secretaria de Hacienda Municipal


JAIRO IGNACIO SANCHEZ APONTE
Contador TP. 153578-T



Carrera 2 No 5 – 46 Edificio Municipal
www.santaisabel-tolima.gov.co
alcaldia@santaisabel-tolima.gov.co
313 4958488 – 310 2992763 – 313 4940474



ALCALDIA MUNICIPAL
DE SANTA ISABEL - TOLIMA

Secretaria de Hacienda

LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN LEY 617/2000

Departamento	Tolima
Municipio	218673686 - Santa Isabel
Vigencia	2022
Categoría	Sexta
Límite de Gastos	80%
Descripción sobre la certificación	Porcede la certificación de la Entidad

Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)	
Descripción	Ejecución (miles de pesos)
Circulación y Tránsito por Transporte Público	186
Predial Unificado	99.574
Insutria y Comercio	60.725
Avisos y Tableros	3.741
Delineación y Urbanismo	133
Sobretasa Consumo Gasolina motor Libre Destinación	68.333
Otros impuestos indirectos	19
Plaza de mercado	1.259
Intereses de mora	31.109
Participaciones	14.731
SGP Libre Destinación	1.022.454
TOTAL ICLD	1.302.264
TOTAL ICLD NETO*	1.302.264

Gastos de Funcionamiento Neto (GF)	
Descripción	Ejecución (miles de pesos)
Gastos de Personal	743.293
Adquisición de Servicios	74.096
Transferencias Corrientes	68.281
TOTAL GF NETO	885.670

INDICADOR LEY 617/2000 (GF/ICLD)	68,01%
Límite del Gastos (-) Indicador Ley 617/2000 (GF/ICLD)	11,99%

Dada en el Municipio de Santa Isabel Tolima, a los 19 días del mes de Abril de 2023.

RODOLFO ANDRES LOPEZ SIERRA

Alcalde Municipal

UENDY YULIETH PUENTES CANDELA

Secretaria de Hacienda Municipal

JAIRO IGNACIO SANCHEZ APONTE

Contador TP. 153578-T



Carrera 2 No 5 – 46 Edificio Municipal

www.santaisabel-tolima.gov.co

alcaldia@santaisabel-tolima.gov

313 4958488 – 310 2992763 – 313 4940474

LA SECRETARIA GENERAL
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ISABEL TOLIMA

CERTIFICA QUE,

En el mes de Febrero de 2022, se realizaron dentro del primer periodo de sesiones ordinaria, 17 sesiones. En las que asistieron los siguientes honorables concejales:

No. Cédula	Nombres y Apellidos	Sesiones asistidas	Mes	Valor Por Sesión	Valor Total
6.013.880	FREY ALONSO AVILA HERNANDEZ	17	FEBRERO	224.244	3.812.147
6.015.233	CÉSAR JULIO CALDERON	17	FEBRERO	224.244	3.812.147
6.013.830	CARLOS ARTURO CORTES RUBIO	17	FEBRERO	224.244	3.812.147
28.955.607	NIYIRED GONZALEZ AGUDELO	17	FEBRERO	224.244	3.812.147
1.109.070.273	WILSON ANTONIO HERNANDEZ AMAYA	17	FEBRERO	224.244	3.812.147
28.954.629	NANCY ESPERANZA ROA MENDIETA	17	FEBRERO	224.244	3.812.147
14.136.319	RIGOBERTO ROJAS BUITRAGO	17	FEBRERO	224.244	3.812.147
5.828.873	FREDDY ARGENIL SIERRA CUELLAR	17	FEBRERO	224.244	3.812.147
56.816.020	LILIA VARÓN CORREA	17	FEBRERO	224.244	3.812.147
				Total	34.309.322

Esta certificación se expide a favor de la Secretaría de Hacienda para el trámite de transferencia de los recursos para el pago de honorarios de los concejales, dado en el Municipio de Santa Isabel Tolima, al 01 día del mes de Marzo de 2022.

Anyela Valero y.
ANYELA YIRLEY VALERO YASSO
Secretaria General Concejo Municipal

"CONTROL Y TRANSPARENCIA"

Carrera 2 No.5-46 Edificio Municipal Segundo Piso - Telefax (098) 2803041

Correo Electrónico: concejomunicipal@santaisabel-tolima.gov.co

OFICIOS

No. Cédula	Nombres y Apellidos	Sesiones asistidas	Mes	Valor Por Sesión	Valor Total
6.013.880	FREY ALONSO AVILA HERNANDEZ	18	MAYO	138.645	2.495.610
6.015.233	CÉSAR JULIO CALDERON	17	MAYO	138.645	2.356.965
6.013.830	CARLOS ARTURO CORTES RUBIO	18	MAYO	138.645	2.495.610
28.955.607	NIYIRED GONZALEZ AGUDELO	18	MAYO	138.645	2.495.610
1.109.070.273	WILSON ANTONIO HERNANDEZ AMAYA	18	MAYO	138.645	2.495.610
28.954.629	NANCY ESPERANZA ROA MENDIETA	18	MAYO	138.645	2.495.610
14.136.319	RIGOBERTO ROJAS BUITRAGO	18	MAYO	138.645	2.495.610
5.828.873	FREDDY ARGENIL SIERRA CUELLAR	18	MAYO	138.645	2.495.610
59.816.020	LILIA VARÓN CORREA	18	MAYO	138.645	2.495.610
				Total	22.321.845

"CONTROL Y TRANSPARENCIA"

Carrera 2 No.5-46 Edificio Municipal Segundo Piso – Teléfono 3143501009

Correo Electrónico: concejomunicipal@santaisabel-tolima.gov.co

Oficios

No. Cédula	Nombres y Apellidos	Sesiones asistidas	Mes	Valor Por Sesión	Valor Total
6.013.880	FREY ALONSO AVILA HERNANDEZ	17	AGOSTO	\$ 138.645	\$ 2.356.965
6.015.233	CÉSAR JULIO CALDERON	17	AGOSTO	\$ 138.645	\$ 2.356.965
6.013.830	CARLOS ARTURO CORTES RUBIO	17	AGOSTO	\$ 138.645	\$ 2.356.965
28.955.607	NIYRED GONZALEZ AGUDELO	17	AGOSTO	\$ 138.645	\$ 2.356.965
1.109.070.273	WILSON ANTONIO HERNANDEZ AMAYA	17	AGOSTO	\$ 138.645	\$ 2.356.965
28.954.629	NANCY ESPERANZA ROA MENDIETA	17	AGOSTO	\$ 138.645	\$ 2.356.965
5.828.873	FREDDY ARGENIL SIERRA CUELLAR	17	AGOSTO	\$ 138.645	\$ 2.356.965
59.816.020	LILIA VARÓN CORREA	17	AGOSTO	\$ 138.645	\$ 2.356.965
59.816.020	JHAISON EDUARDO ZAMBRANO PAZ	17	AGOSTO	\$ 138.645	\$ 2.356.965
				Total	\$ 21.212.685

"CONTROL Y TRANSPARENCIA"

Carrera 2 No.5-46 Edificio Municipal Segundo Piso - Telefax (098) 2803041

Correo Electrónico: concejomunicipal@santaisabel-tolima.gov.co

No. Cédula	Nombres y Apellidos	Sesiones extraordinarias asistidas	Mes	Valor Por Sesión	Valor Total
6.013.880	FREY ALONSO AVILA HERNANDEZ	5	OCTUBRE	\$ 138.645	\$ 693.225 ✓
6.015.233	CÉSAR JULIO CALDERON	5	OCTUBRE	\$ 138.645	\$ 693.225 ✓
6.013.830	CARLOS ARTURO CORTES RUBIO	5	OCTUBRE	\$ 138.645	\$ 693.225 ✓
28.955.607	NIYRED GONZALEZ AGUDELO	5	OCTUBRE	\$ 138.645	\$ 693.225 ✓
1.109.070.273	WILSON ANTONIO HERNANDEZ AMAYA	5	OCTUBRE	\$ 138.645	\$ 693.225 ✓
28.954.629	NANCY ESPERANZA ROA MENDIETA	5	OCTUBRE	\$ 138.645	\$ 693.225 ✓
14.136.319	RIGOBERTO ROJAS BUITRAGO	5	OCTUBRE	\$ 138.645	\$ 693.225 ✓
5.828.873	FREDDY ARGENIL SIERRA CUELLAR	5	OCTUBRE	\$ 138.645	\$ 693.225 ✓
59.816.020	LILIA VARÓN CORREA	5	OCTUBRE	\$ 138.645	\$ 693.225 ✓
				Total	\$ 6.239.025

"CONTROL Y TRANSPARENCIA"

Carrera 2 No.5-46 Edificio Municipal Segundo Piso - Telefax (098) 2803041

Correo Electrónico: concejomunicipal@santaisabel-tolima.gov.co

No. Cédula	Nombres y Apellidos	Sesiones asistidas	Mes	Valor Por Sesión	Valor Total
6.013.880	FREY ALONSO AVILA HERNANDEZ	18	NOVIEMBRE	\$ 138.645	\$ 2.495.610
6.015.233	CÉSAR JULIO CALDERON	18	NOVIEMBRE	\$ 138.645	\$ 2.495.610
6.013.830	CARLOS ARTURO CORTES RUBIO	18	NOVIEMBRE	\$ 138.645	\$ 2.495.610
28.955.607	NIYRED GONZALEZ AGUDELO	18	NOVIEMBRE	\$ 138.645	\$ 2.495.610
1.109.070.273	WILSON ANTONIO HERNANDEZ AMAYA	18	NOVIEMBRE	\$ 138.645	\$ 2.495.610
28.954.629	NANCY ESPERANZA ROA MENDIETA	18	NOVIEMBRE	\$ 138.645	\$ 2.495.610
5.828.873	FREDDY ARGENIL SIERRA CUELLAR	18	NOVIEMBRE	\$ 138.645	\$ 2.495.610
59.816.020	LILIA VARÓN CORREA	18	NOVIEMBRE	\$ 138.645	\$ 2.495.610
59.816.020	JHAISON EDUARDO ZAMBRANO PAZ	18	NOVIEMBRE	\$ 138.645	\$ 2.495.610
				Total	\$ 22.460.490

"CONTROL Y TRANSPARENCIA"

Carrera 2 No.5-46 Edificio Municipal Segundo Piso - Telefax (098) 2807041

Correo Electrónico: concejomunicipal@santaisabel-tolima.gov.co